

DFK-GLF, S.C.

Contadores Públicos y Asesores de Negocios



Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense

Evaluación Específica del Desempeño

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre

Nómina (FOSECH) del ejercicio 2020



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

Índice de Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	11
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo General	13
Objetivos Específicos	13
Confidencialidad de la Información	14
I. Datos Generales	15
II. Resultados y Productos	22
III. Cobertura	49
IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Realizadas Anteriormente	58
V. Presupuesto	63
Programas Presupuestarios con Enfoque Social	69
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	69
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	71
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	72
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	73
Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual	75
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	77
Hallazgos por tema metodológico	79
Análisis FODA	81
Recomendaciones	84
Anexos	86
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	86
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales	94
Anexo III. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	95
Anexo IV. Aspectos Susceptibles de Mejora	96

Resumen Ejecutivo

Como resultado de la Evaluación Específica del Desempeño realizada al Programa Presupuestario (Pp) 2E128C2 - *Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)* del ejercicio fiscal 2020, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, se emite el presente informe sobre los resultados de esta.

El análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario se efectuó de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2021 para programas del ejercicio fiscal 2020, emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con el objetivo principal de mostrar el avance del Fideicomiso, tanto físico como financiero, en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el estudio de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Lo anterior, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, además de contribuir a la optimización del desempeño.

Para ello, se emplearon dos tipos de trabajo: de campo y gabinete. En lo concerniente al análisis de gabinete, se procesó la documentación contenida en las fuentes de información entregadas, así como la información pública disponible; mientras que el trabajo de campo se realizó mediante entrevistas al personal a cargo de las Unidades Responsables correspondientes a la operación del Programa con el propósito de validar datos estratégicos.

I. Datos Generales

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, son partes esenciales:¹

- *Fideicomitente*: el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda;
- *Fideicomisario*: la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- *Fiduciario*: la institución bancaria BBVA Bancomer Servicios, S.A.

¹ Obtenido de la documentación: "Contrato de colaboración FECHAC e Institución Bancaria" y "Convenio modificador al contrato de colaboración"

En virtud de que el recurso proviene de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, la fuente de financiamiento es de origen estatal. Dicho recurso es recaudado por la Secretaría de Hacienda quien, a su vez, lo transfiere a FOSECH.

Derivado de lo anterior, el Fideicomiso tiene a su cargo el Programa presupuestario “2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH)”; sin embargo, la institución responsable de su operación es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), debido a que existe un contrato de colaboración entre ambos entes en donde se estipula que el Comité Técnico del Fideicomiso, sin renunciar a ninguna de sus atribuciones y obligaciones, conviene la contratación de la asociación civil a fin de que, con la estructura organizacional con la que cuenta y con su experiencia, realice las actividades y funciones necesarias para el logro adecuado de los acuerdos que tome el propio Comité Técnico a fin de dar el debido cumplimiento a los fines para los que fue creado el Fideicomiso, siendo esta la particularidad principal que presenta el Programa.² En ese sentido, el área responsable de la operación es la Secretaría Ejecutiva; no obstante, cuenta con el apoyo de las áreas de Dirección General, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Seguimiento Estatal y Coordinación de Comunicación de la Fundación para su funcionamiento.

La fuente de financiamiento se encuentra definida como “1118819 - Ingresos para un fin específico 2019” y “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020”. En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se definió un presupuesto autorizado de \$397,847,414. Posteriormente, se redujo un importe de \$4,235,271, dando como resultado un presupuesto modificado de \$393,612,143.³

Por otra parte, es posible identificar alineaciones del Programa con los instrumentos de Planeación Estratégica. En el ámbito local, se encuentra de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 en el Eje Rector 1 - *Desarrollo Humano y Social*, Tema 1 – *Desarrollo Social* del Eje Transversal 2 – *Derechos Humanos e Inclusión Social*, dentro de la siguiente:

- **Fin y Propósito:** Objetivo 12, Estrategia 1 “*Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica*”.⁴
- **Componente C01:** Objetivo 1, Estrategia 1, Línea de acción 1 “*Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad*”.⁵

² Obtenido de la documentación: “Contrato de colaboración con FECHAC e Institución Bancaria”

³ Obtenido de la documentación: “Clasificación Administrativa - Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”

⁴ Obtenido de la documentación: “Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020”

En el ámbito internacional, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):⁶

- **Fin y Propósito:** Objetivo 1 “*Fin de la Pobreza*”;
- **Componente C01:** Objetivo 1 “*Fin de la Pobreza*”, Objetivo 3 “*Salud y Bienestar*” y Objetivo 4 “*Educación de Calidad*”.

Por último, respecto al ámbito nacional, el ejercicio fiscal evaluado no contaba con una alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. En cambio, para el 2021 se ha establecido una vinculación a dos temas del Plan citado, estos son, Tema E204 - “*Salud para toda la población*” y Tema E301 - “*Denotar el crecimiento*”.⁷ Adicionalmente, es necesario destacar que los niveles Fin, Propósito y Componente, contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, están directamente relacionados con los objetivos del Fideicomiso, los cuales se encuentran establecidos en el convenio de creación.

En lo concerniente a las coincidencias y complementariedades del Programa presupuestario evaluado, no se ha encontrado evidencia de que existan similitudes en Programas de la Administración Pública Estatal de Chihuahua. Sin embargo, se ha detectado una coincidencia con un Pp a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, así como una complementariedad con un Programa de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

II. Resultados y Productos

El presente Pp se creó con la finalidad de “*Fortalecer las capacidades y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el Estado de Chihuahua*”.⁸ En cuanto a la vinculación con Planes de Desarrollo, se cuenta con alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertenecientes a la Agenda 2030.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está integrada por seis indicadores: dos de tipo estratégico a nivel Fin y Propósito, y cuatro de tipo gestión en los niveles Componente y Actividades. A continuación, se muestran los resultados de tres indicadores correspondientes al ejercicio evaluado, es decir, 2020:

⁵ Obtenido de la documentación: “Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2020”

⁶ Obtenido de la documentación: “Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible”

⁷ Obtenido de la documentación: “Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2021”

⁸ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

Orden	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
Fin	80.00	80.00	110.09	137.61%
Componente C01	909,222.66	909,222.66	2,771,971.38	304.87%
Actividad C0103	25.00	25.00	26.04	104.16%

Derivado de los resultados obtenidos, se recomienda analizar la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa. Adicionalmente, se debe definir un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico.

Por otra parte, la información contenida en MIR y Fichas Técnicas debe velar por la rendición de cuentas. Lo anterior implica que el proceso sea exacto, fidedigno y creíble para los usuarios interesados en corroborar los datos plasmados, y no represente una dificultad o se torne demasiado confuso. Por consiguiente, un aspecto que debe tenerse en cuenta al reportar los avances y/o resultados de los indicadores es reducir los errores al mínimo para aumentar la exactitud y la precisión.

Asimismo, aun cuando la MIR ha sido modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas que permitan asegurar tanto la lógica horizontal como la vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico.⁹

III. Cobertura

Para efectos del ejercicio fiscal evaluado, el Programa considera las cuantificaciones para cada uno de los tipos de población de la siguiente manera:¹⁰

Focalización de la Población							
Tipo de Población	Descripción de la Población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Potencial	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	100.00	536,197	49.27	552,115	50.73
Objetivo	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	150	0.00	SD	SD	SD	SD
Atendida	Organizaciones de la Sociedad Civil	78 ¹¹	0.00	SD	SD	SD	SD

⁹ Obtenido de la documentación: "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¹⁰ Obtenido de la documentación: "Focalización de la Población Objetivo 2020"

¹¹ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

e Instancias Gubernamentales						
------------------------------	--	--	--	--	--	--

La población potencial refiere al universo global de impacto indirecto del Pp por lo que, al no contener la misma unidad de medida, no resulta comparable con los demás tipos de población. Por otro lado, en la población objetivo y atendida se colocan las siglas SD (sin dato) al no referir a personas. En lo que respecta a la cobertura de atención en el ejercicio evaluado, la población atendida representa el 52.00% de la población objetivo.

En lo correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, se consideraban las siguientes poblaciones:¹²

Focalización de la Población					
Tipo de Población	Descripción de la Población	Año			
		2018		2019	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Potencial	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	0.00	190	0.00
Objetivo	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	0.00		
	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales			190	0.00
Atendida	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	227 ¹³	0.00		
	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales			178 ¹⁴	0.00

En función de lo anterior, destacan los siguientes puntos acerca de la cobertura de atención, esto es, la población atendida en relación con la población objetivo:

- En el ejercicio fiscal 2018 se obtuvo un resultado de 174.62%, siendo la cobertura más alta que ha tenido el Programa a la fecha.
- En 2019, el valor obtenido fue de 93.68%.

En vista de que ha disminuido la cantidad de organizaciones e instituciones atendidas a través de los años, se puede observar que existe una tendencia a la baja. No obstante, es menester señalar que el promedio del recurso financiero otorgado a cada una de ellas ha aumentado, lo que les permite implementar programas y proyectos con un mayor alcance. Adicionalmente, en el ejercicio evaluado la demanda de solicitudes resultó afectada por motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2.¹⁵

¹² Obtenido de la documentación: "Focalización de la Población Objetivo" de los ejercicios fiscales 2018 y 2019

¹³ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

¹⁴ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

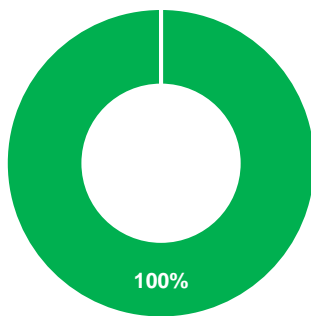
¹⁵ Obtenido de la documentación: "Entrevista a la Coordinación de Comunicación – FECHAC"

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Realizadas Anteriormente

El Programa presupuestario cuenta con dos evaluaciones: de procesos y de diseño a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, correspondientemente.

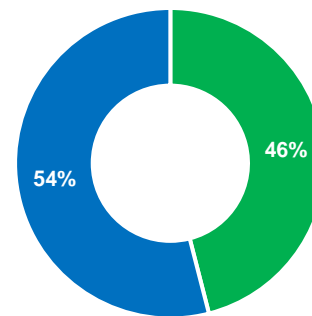
Como resultado de la evaluación de procesos, se establecieron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que se han cumplido en su totalidad.¹⁶ En cuanto a la evaluación de diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019 de manera proactiva, se derivaron 9 ASM, en donde se cuentan con 46% de avance en su cumplimiento.¹⁷

% Avance de Cumplimiento ASM 2018



■ ASM cumplidos ■ ASM pendientes de cumplimiento

% Avance de Cumplimiento ASM 2019



■ ASM cumplidos ■ ASM pendientes de cumplimiento

El cumplimiento total de los ASM derivados de la evaluación ejecutada en el ejercicio 2019 está programado para el 30 de septiembre de 2021. Es fundamental destacar que el Programa ha presentado grandes avances en sus etapas de maduración debido al cumplimiento de las recomendaciones y ASM establecidos en evaluaciones anteriores, tal como se puede observar en las gráficas de avance de cumplimiento.

V. Presupuesto

El Programa posee como única fuente de financiamiento recurso de origen estatal, identificado como "1118819 - Ingresos para un fin específico 2019" y "1118820 - Ingresos para un fin específico 2020", ya que el recurso proviene de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.¹⁸

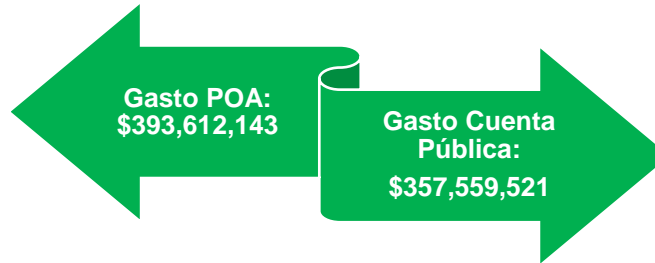
¹⁶ Obtenido de la documentación: "SH-ASM3 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Tercer Seguimiento"

¹⁷ Obtenido de la documentación: "SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Segundo Seguimiento"

¹⁸ Obtenido de la documentación: "Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O."

Tomando como base el Programa Operativo Anual (POA) – Cierre Anual 2020, se obtiene que el presupuesto aprobado corresponde al monto de \$397,847,414; posteriormente, una disminución de \$4,235,271 generó un presupuesto modificado de \$393,612,143.

En lo relacionado al gasto ejercido por el Fideicomiso, y por ende del Programa, se obtienen discrepancias entre lo reportado en el POA y Cuenta Pública:¹⁹



Por lo que se refiere al Programa Operativo Anual, la diferencia se deriva de las consideraciones para la integración del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda al capturarlo en el “Sistema Hacendario”. No obstante, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso establece un gasto de \$357,559,521, monto correcto a considerar. Por lo tanto, se observa una discrepancia de \$36,052,622 entre lo establecido en POA con lo presentado en la Cuenta Pública del Fideicomiso. Por lo tanto, resulta importante uniformar la información financiera reportada, con motivo a que debe de existir una congruencia con los distintos instrumentos de seguimiento, así como, los reportes financieros que se consideran para la transparencia y rendición de cuentas.

En relación con eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, el porcentaje del gasto es de 90.84%. Mientras que el costo – efectividad del Programa, se sitúa con un índice de 0.5724, considerado como “Aceptable”. El índice obtenido se debe principalmente a causa de que la población atendida fue menor a la establecida en la población objetivo con motivo a la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 la cual afectó directamente la operación del Programa. Asimismo, intervienen factores adicionales, tal como el retraso en la transferencia del recurso recaudado ya que, si bien el presupuesto modificado es de \$393,612,143, el recurso efectivamente proporcionado fue \$225,156,555. Con relación a lo anterior, resulta conveniente destacar que la MIR considera el supuesto “Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma”,²⁰ siendo fundamental su cumplimiento para el adecuado funcionamiento del Programa.

¹⁹ Obtenido de la documentación: “Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020” y “Clasificación Administrativa - Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020”

²⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

Si bien el Fideicomiso no es un Ente Público, contribuye al desarrollo humano y social de los chihuahuenses, con el apoyo de FECHAC, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales desarrollados por Organizaciones Civiles e instituciones públicas que coadyuven a fortalecer las capacidades de las personas, así como resolver sus carencias y problemas enfocados en tres áreas de enfoque: educación básica, salud preventiva y capital social.

Con base en lo anterior, y tomando en consideración lo estipulado en artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, se considera que el Programa contribuye a cuatro derechos sociales de los establecidos, los cuales son:

- I. A la salud (...);
- V. A la educación;
- X. A la infraestructura social básica;
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

El Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, pero es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales.

Entre los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden, es la atención a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; asimismo, se han financiado 898 proyectos enfocados en las áreas de enfoque mencionadas.²¹

²¹ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

Introducción

La Gestión por Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que otorga más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Sin embargo, es importante el cómo se realizan las actividades, ya que cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. Para la implementación de la iniciativa GpR, se requiere la aplicación de una administración por programas públicos, entendiendo que un conjunto de programas que integran una política pública y un conjunto de proyectos y/o procesos con un mismo fin u objetivo a mediano plazo, integran un Programa presupuestario.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la herramienta de planeación y programación de la iniciativa Gestión por Resultados; es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y/o servicios públicos, cuidando la asignación de recursos, particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.²² Una forma de lograr mejores resultados en la iniciativa GpR es la aplicación de la última etapa de la misma, la evaluación. En este caso, la evaluación de tipo específica de desempeño permite la revisión y mejora de la congruencia entre las metas programadas y los resultados alcanzados.

Marco normativo

Con la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en 2004, se estableció en México el marco jurídico para la evaluación sistemática de la gestión pública de la política de desarrollo social, así como de los programas y acciones mediante los cuales ésta se ejecuta. Con esta definición normativa, la evaluación se convirtió en una estrategia que, además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, contribuye a la mejora constante de los programas, planes y políticas vinculadas al desarrollo social. La Ley establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

²² Obtenido de la documentación: "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En lo referente a la normatividad estatal, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en su artículo 5, establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado y, además, contempla que la evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.²³

Complementariamente, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos en 2007, establecen en su numeral décimo sexto fracción I, inciso e), los diferentes tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación Específica. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, publicados en el Diario Oficial del Estado en 2015, contemplan la Evaluación Específica del Desempeño en la fracción V del artículo 19.

²³ Obtenido de la documentación: "Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua"

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;
4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e
5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.

Confidencialidad de la Información

“La Instancia Técnica Evaluadora, DFK – GLF, S.C., reconoce que la información y documentación que la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., pague a DFK – GLF, S.C., en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que DFK – GLF, S.C., no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.²⁴

²⁴ Obtenido de la documentación: “Términos de Referencia 2021 – Específica del Desempeño” Gobierno del Estado de Chihuahua

I. Datos Generales

El Programa presupuestario (Pp) “2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto sobre Nómina (FOSECH)” del ejercicio fiscal 2020, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), con clave 513, cuenta como única fuente de financiamiento recurso de origen estatal, definido concretamente como “1118819 - Ingresos para un fin específico 2019” y “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020”, con motivo de las aportaciones del Impuesto Sobre Nómina, como se muestra a continuación:²⁵

Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado
397,847,414	393,612,143

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1131/2012 I.P.O., las recaudaciones aportadas de forma voluntaria por el empresariado chihuahuense, a través del pago de una contribución extraordinaria de sobretasa al Impuesto Sobre Nómina, deben ser depositados en el Fideicomiso F/47611-9 que, conforme a lo señalado por el decreto, actualmente tiene los siguientes objetivos:²⁶

1. Contribuir al desarrollo social y humano de los chihuahuenses mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.
2. Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.
3. Impulsar acciones y programas dirigidos a atender las necesidades producidas por situaciones de urgencia, desastres naturales o contingencias similares.
4. Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.
5. Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.
6. Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.
7. Fortalecer las capacidades y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil de manera que contribuyan al logro de sus objetivos y los señalados por este Fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en el beneficio social.

²⁵ Obtenido de la documentación: “Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020”

²⁶ Web: <https://fosech.mx/fosech/historia>

El Fideicomiso nace en 1994 a través del Decreto 266/94 XII P.E., renovando su decreto en cinco ocasiones desde el año dos mil; en las dos primeras, la vigencia se extendió por tres años, en la tercera por seis y en la cuarta por diez, es decir, hasta el año dos mil veintidós. No obstante, en la quinta ocasión se renovó de forma anticipada en 2021 para extender su vigencia catorce años, es decir, hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último; cada una de las renovaciones mencionadas han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Por otro lado, el contemplar la operación del Fideicomiso como Programa presupuestario con enfoque social tuvo sus inicios en el 2017 a raíz de la inclusión en el catálogo de programación de Secretaría de Hacienda, pero no fue hasta el 2018 que se consolidaron los esfuerzos para contar con todas las herramientas de seguimiento necesarias para evidenciar su cumplimiento conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Es importante reconocer que el Fideicomiso no tiene las facultades y especificaciones para considerarse como un “Ente público”. Sin embargo, el origen de los recursos con el que se opera es de origen estatal; asimismo, para efectos de la presente evaluación, es importante destacar que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 3 fracción IV, considera a los Fideicomisos como entidades de la Administración Pública Paraestatal. Simultáneamente, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, señala en el artículo 3 fracción I, que se entiende por autoridades: “Las dependencias (...) así como las entidades paraestatales (...)”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIPE), señala en su artículo 89 fracción VI, la obligación de “fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, de transparentar el padrón de beneficiarios”; y el Decreto No. LXV/RFDEC/0366/2017 en el artículo octavo fracción II último párrafo, señala que “los fideicomisarios se consideran sujetos obligados para efectos de la LTAIPE, de conformidad con su artículo 32, en relación con los recursos públicos que sean asignados a sus proyectos y, por tanto, tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de dichos recursos públicos y proporcionar informes que permitan su vigilancia y fiscalización”.

El Fideicomiso, por su naturaleza, es un ente sin estructura organizacional u operativa que recibe apoyo, para el desarrollo de actividades específicas, por parte de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., con base en el convenio de colaboración entre ambos entes. Por consiguiente, el Comité Técnico del Pp, define un responsable de la operación denominado como “Secretario Ejecutivo”; no obstante, adicionalmente intervienen las siguientes áreas de la Fundación:

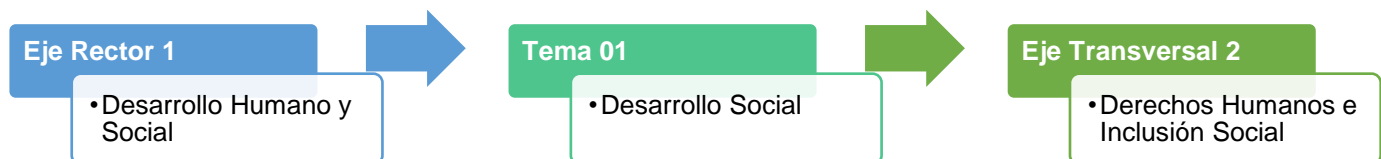
- **Dirección General:** responsable de la supervisión de las funciones operativas y administrativas.

- *Coordinación de Seguimiento Estatal:* encargada de la vinculación y seguimiento de proyectos apoyados.
- *Dirección de Finanzas y Contabilidad:* a cargo de realizar la gestión de pago a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instancias Gubernamentales apoyadas; asimismo, de llevar a cabo la contabilidad financiera y gubernamental del Fideicomiso y la Fundación.
- *Coordinación de Comunicación:* responsable de la generación de reportes trimestrales de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados, así como de dar atención a los mecanismos de transparencia.

En lo relacionado a la contribución del Programa presupuestario a instrumentos de planeación estratégica, primeramente se encuentra una vinculación con los objetivos estipulados en el Decreto 1131/2012 I.P.O., correspondientes al Fideicomiso:²⁷

Nivel	Objetivo FOSECH	Descripción
Fin	1	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses, mediante programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven a fortalecer sus capacidades y resolver sus carencias y problemas.
	2	Coadyuvar al sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerables en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social.
Propósito	4	Fortalecer la capacidad de las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social, para resolver necesidades, ejercer sus derechos e integrarse armónicamente al seno familiar, laboral y social.
Componente C01	5	Apoyar programas, acciones, planes y proyectos de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación en las áreas de salud y bienestar.
	6	Contribuir con los procesos formativos y educativos para la vida y el trabajo.
	7	Fortalecer las capacidades y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil de manera que contribuyan al logro de sus objetivos y los señalados por este Fideicomiso, previa justificación y evaluación de su impacto en el beneficio social.

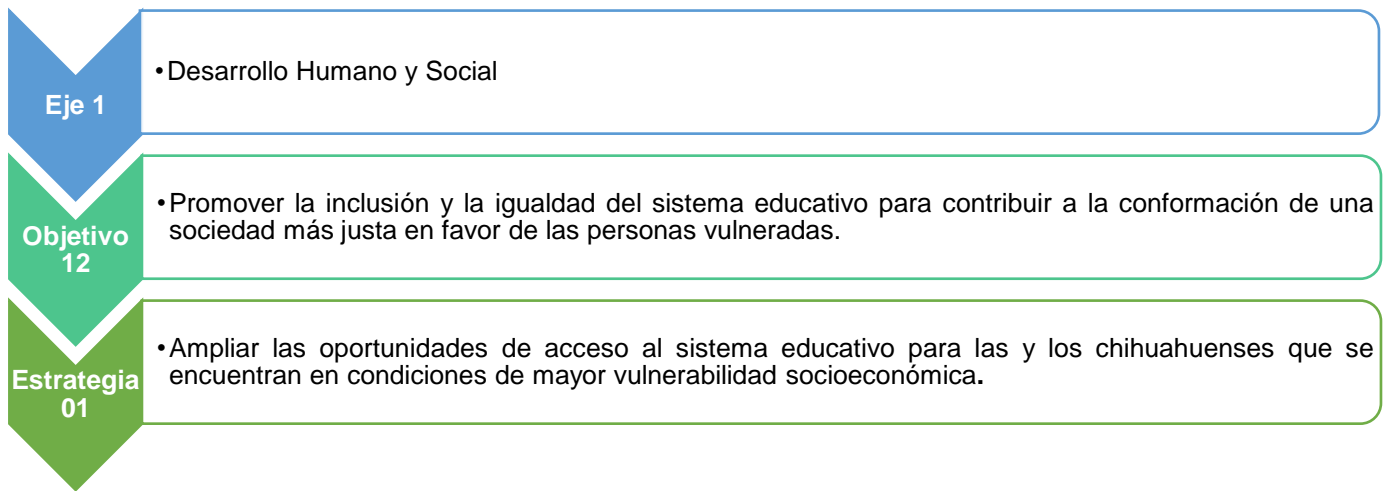
En el ámbito local, la alineación presupuestaria del Programa se encuentra de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021:²⁸



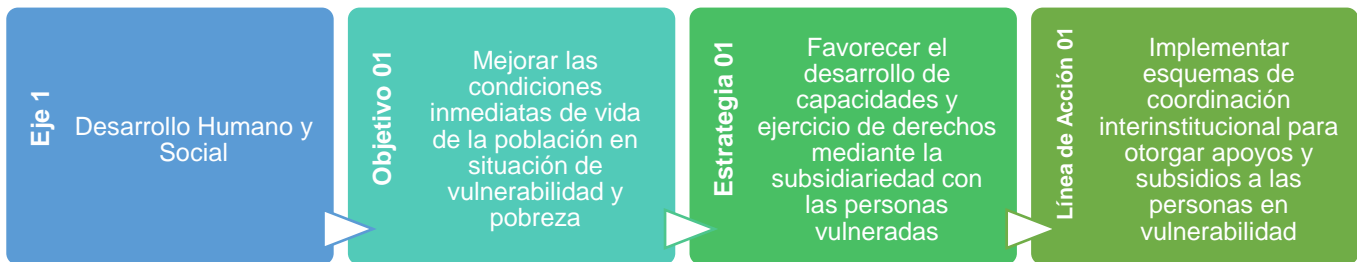
²⁷ Obtenido de la documentación: "Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible"

²⁸ Obtenido de la documentación: "Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020"

Por su parte, a nivel Fin y Propósito, se contempla la siguiente alineación, conforme al PED 2017 – 2021:²⁹



Asimismo, el principal bien y/o servicio que el Pp otorga, a saber, *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*,³⁰ se vincula al PED 2017 – 2021 como sigue:³¹



Respecto a la contribución al logro de los objetivos y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, en el ejercicio fiscal 2020 no se contaba con una alineación; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021 se ha definido la siguiente:³²

- **Eje 2: Política Social**
 - *Tema E204:* Salud para toda la población
- **Eje 3: Economía**
 - *Tema E301:* Denotar el crecimiento

²⁹ Obtenido de la documentación: “Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020”

³⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

³¹ Obtenido de la documentación: “Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2020”

³² Obtenido de la documentación: “Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2021”

En cuanto al apoyo del Programa en la consecución de objetivos establecidos en instrumentos de planeación estratégica del ámbito internacional, se posee una alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tal como se muestra en el siguiente recuadro:³³

Nivel	Objetivo	Meta	Descripción
Fin	1: Fin de la Pobreza	1.A	Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
Propósito	1: Fin de la Pobreza	1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Componente C01	4: Educación de Calidad		Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	3: Salud y Bienestar		Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	1: Fin de la Pobreza	1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

En lo referente a las particularidades que presenta el Programa presupuestario, se encuentra la singularidad de su operación ya que, si bien los recursos que aportan empresarias y empresarios chihuahuenses, a través de su contribución extraordinaria, son recaudados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua y son transferidos, a su vez, al Fideicomiso F/47611-9, quien finalmente opera el Programa es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

Derivado de la operación del Fideicomiso por medio de la Fundación, la clasificación por objeto del gasto se encuentra únicamente dentro del capítulo “4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, en el concepto “4400 Ayudas Sociales”.³⁴

³³ Obtenido de la documentación: “Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible”

³⁴ Obtenido de la documentación: “Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020”

Adicionalmente, si bien es cierto que el Pp se clasifica como “Programa con Enfoque Social”, el beneficiario directo no es la población en general del Estado de Chihuahua, sino las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales quienes, posteriormente, operan a favor de la sociedad, con especial atención a los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, considerándose estos como los beneficiarios indirectos.

Como última particularidad, es preciso señalar que la intervención del Programa depende estrechamente de factores externos, tales como que las Organizaciones Civiles e Instituciones Públicas del Estado de Chihuahua soliciten financiamiento para proyectos y que, además, cumplan con los criterios de elegibilidad; resultando complejo llevar a cabo una planeación, programación y presupuestación ideal basada en comportamientos históricos.³⁵

En última instancia, con relación al tema de coincidencias y complementariedades, y a tenor de lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2021, se considera lo siguiente:

Un programa es complementario cuando:	Un programa es coincidente cuando:
<ul style="list-style-type: none">• Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.• Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	<ul style="list-style-type: none">• Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.• Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.

En consonancia con dichas definiciones y derivado de cotejar la lista de Programas Sociales del año 2020 de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua con el Programa presupuestario evaluado, se concluye que no existen complementariedades y/o coincidencias en la Administración Pública Estatal.³⁶

No obstante, se ha encontrado una coincidencia con el Programa presupuestario “Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, debido a una similitud en el objetivo (propósito) del Programa, a saber, “las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden”. El presupuesto que

³⁵ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

³⁶ Web: <http://www.chihuahua.gob.mx/info/programas-sociales-2020>

recibe el Programa es recurso proveniente de una fuente de financiamiento estatal y únicamente cuenta con cobertura de atención en el Estado de Nuevo León.³⁷

Asimismo, se ha detectado una complementariedad con el Programa *“Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”*, del cual es responsable la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en virtud de que el componente, *“E3 - Apoyos monetarios otorgados mediante convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención de grupos prioritarios”*, es similar al que ofrece el Programa evaluado; no obstante, atienden a una población diferente puesto que el Programa en cuestión tiene como población objetivo las *“Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que tengan necesidad de obtener apoyos (...) mediante la presentación de proyectos que se desarrollen y ejecuten en el Estado de Jalisco”*.³⁸

El motivo de detectar complementariedades y/o coincidencias es contribuir al logro de los Programas presupuestarios a través de la creación de sinergias que permitan combinar o coordinar esfuerzos para lograr un mayor impacto y eficiencia por medio del desarrollo de proyectos paralelos que se complementen entre sí y, de esta manera, poder atender aspectos de la política social que no reciben la atención presupuestal que ameritan.

³⁷ Web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-vinculacion-con-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc>

³⁸ Web: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/656>

II. Resultados y Productos

- **Descripción del Programa presupuestario**

El presente Pp se creó con la finalidad de *“Fortalecer las capacidades y desempeño de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales a través del financiamiento de proyectos sociales, en las áreas de educación básica integral de calidad, salud preventiva y desarrollo de capital social y con ello contribuir a resolver las carencias y problemas de las personas o grupos vulnerables en el Estado de Chihuahua”*.³⁹ Para lograr lo anterior, se ha definido como misión *“Crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses”*.⁴⁰

Por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2020, es posible identificar el Fin del Programa, el cual es *“Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*. A su vez, el objetivo principal, es decir, el Propósito se establece como *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua”*.⁴¹

Para el cumplimiento del Propósito, es necesario entregar a la población objetivo, definida como *“Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”*,⁴² el bien y servicio establecido, identificado en el Componente, el cual es resultado de las acciones emprendidas mediante la movilización de los insumos, en otras palabras, de las Actividades. Lo anterior se precisa en la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020, como se muestra a continuación:

Componente		Actividades	
Orden	Resumen Narrativo	Orden	Resumen Narrativo
C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica.
		C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva.
		C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social.

³⁹ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

⁴⁰ Web: <https://fechac.org.mx/nosotros>

⁴¹ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

⁴² Obtenido de la documentación: “Focalización de la Población Objetivo 2020”

Sin embargo, los componentes deben referirse a productos y/o servicios terminados, por lo que utilizar la terminología “*Recursos financieros*” resulta incorrecto, por lo que se sugiere realizar una readaptación al enfoque de redacción con el fin de generar una congruencia y lógica vertical.

Como resultado de un exhaustivo análisis del contenido de la MIR, realizado conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), se obtiene que, cada nivel de objetivos, a excepción del Componente, cumple con la sintaxis recomendada para la estructura del resumen narrativo correspondiente.

Antes de continuar con el análisis de la Matriz, es necesario especificar que la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del Programa.⁴³ Para verificar si existe la relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz, el análisis debe de comenzar de abajo hacia arriba.

En ese sentido, las Actividades previstas se consideran necesarias para la producción del componente, pero no suficientes y pertinentes dado que únicamente hacen referencia a la autorización de recursos, siendo solo una parte de los procesos administrativos y operativos que el Programa lleva a cabo. Como resultado de las acciones definidas para movilizar los insumos, se espera que surja el Componente; mismo que presenta inconsistencias en su definición, dificultando establecer una relación lógica para el cumplimiento del Propósito.

Por su parte, el Propósito, especifica el cambio que se desea lograr en la población objetivo, esto es, que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales accedan a apoyos económicos para el desarrollo proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua; por lo que, al cumplirse, se contribuye de manera significativa al logro del Fin, mismo que se encuentra alineado a objetivos superiores.

Por último, cada nivel de objetivos se encuentra directamente relacionado con los supuestos asignados. Adicionalmente, puesto que los supuestos son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Programa,⁴⁴ es conveniente considerar que la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 permita el desarrollo de las actividades del Programa.

Considerando lo previamente analizado, se presenta una oportunidad de mejora en lo correspondiente a garantizar la lógica vertical, es decir, la relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR con el objetivo de asegurar la causalidad y consistencia.

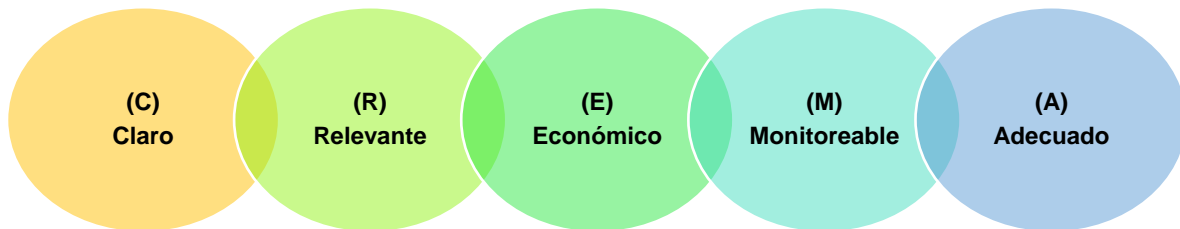
⁴³ Obtenido de la documentación: “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del CONEVAL

⁴⁴ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” de Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por otro lado, el conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del Programa.⁴⁵

En ese marco, comenzando por los medios de verificación, se considera que son adecuados cuando la fuente de evidencia contiene la información suficiente para reproducir cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador del que se trate (numerador y denominador). Tomando en consideración lo anterior, en la MIR se establece, en su mayoría, la página electrónica de FOSECH; sin embargo, el considerar como única fuente de información la página del Fideicomiso y el no contar con un nombre que permita identificar el documento indicado, limita que el público en general tenga acceso a lo reportado dentro de la MIR y de las Fichas Técnicas. Es importante definir medios específicos en términos de transparencia, puesto que facilita que cualquier persona ajena al Programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.

En la MIR, los instrumentos para el monitoreo de los avances en cada objetivo se denominan indicadores y su finalidad es mostrar información relacionada con su desempeño. Para lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece los elementos mínimos que deben poseer los indicadores, conocidos como criterios CREMA:⁴⁶



- Iniciando con la característica “Claro”, se concluye que la totalidad de los indicadores son lo suficientemente directos y entendibles, puesto que describen las variables que contienen su método de cálculo así como su finalidad de medición.
- Con relación al elemento “Relevante”, se obtiene que únicamente el indicador del nivel Fin no cumple con ello, ya que el porcentaje del total de recursos aportados y los que debieron ser aportados al Fideicomiso en el año actual, no proporciona información relacionada y congruente con objetivo definido en el resumen narrativo; por lo que, con la finalidad de medir el impacto en la contribución de objetivos superiores, se recomienda verificar la pertinencia de integrar un indicador con enfoque de resultados.

⁴⁵ Obtenido de la documentación: “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” del CONEVAL

⁴⁶ Obtenido de la documentación: “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL

- En lo referente a si son “Económicos”, se asigna un cumplimiento absoluto en la totalidad de los indicadores, ya que al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, el beneficio es mayor al costo.
- Procedente de no contar con medios de verificación específicos que permitan reproducir el método de cálculo, no es posible atribuir la característica “Monitoreable”.
- Finalmente, el elemento “Adecuado”, se atribuye en todos los niveles de objetivos, a excepción del indicador del Fin debido a que no aporta información que permita medir el desempeño del Programa.

De modo complementario, es recomendable verificar el adecuado cumplimiento de los elementos para la formulación y definición de los indicadores, tales como el nombre, fórmula de cálculo, medios de verificación, frecuencia de medición, línea base y metas. Estos elementos son relevantes porque permiten contextualizar y brindar transparencia sobre la información generada al público en general. Tomando como base lo anterior, la lógica horizontal presenta un área de oportunidad para fortalecerla por medio de la definición de indicadores que permitan hacer un buen seguimiento del Programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos en conjunto con medios de verificación idóneos para obtener los datos requeridos para el cálculo de estos.

- **Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo**

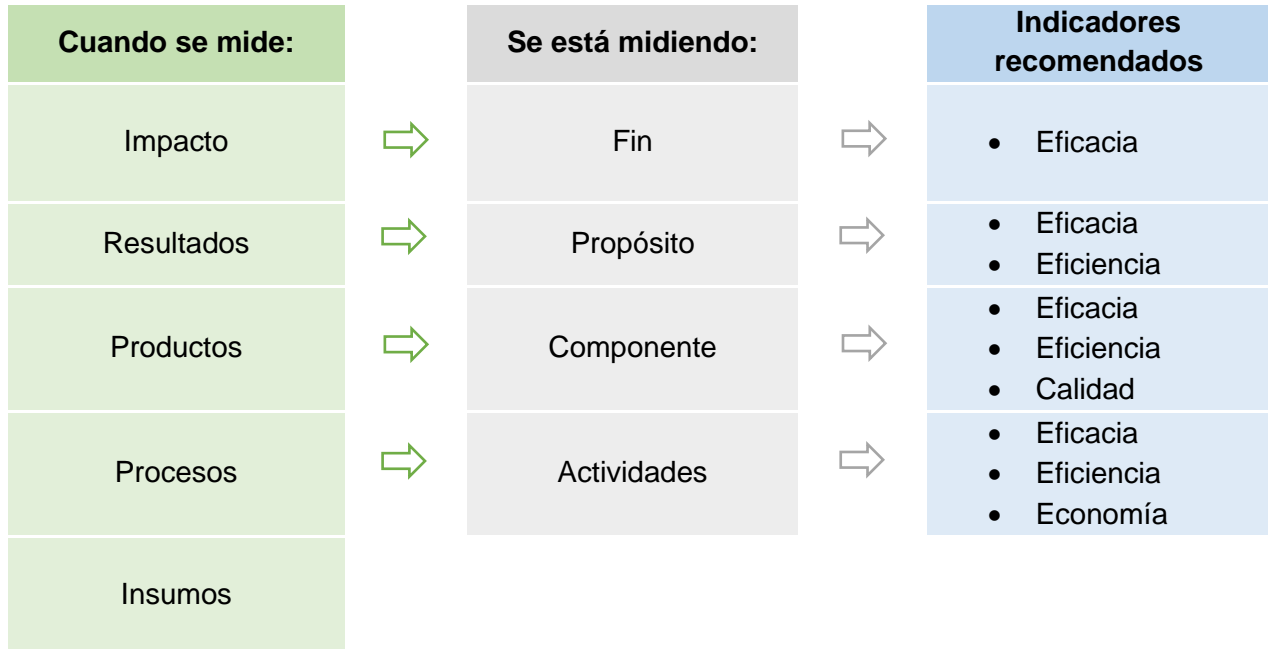
Al Fin, “Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”,⁴⁷ se le asigna un indicador de dimensión económica que mide el porcentaje del total de recursos de la contribución extraordinaria aportados en el Fideicomiso en el año actual, en relación al total de recursos de la contribución extraordinaria que debieron ser aportados al Fideicomiso de acuerdo con el presupuesto de egresos; dato que permite conocer la cantidad de recursos con los que cuenta el Programa para operar y, de esta manera, coadyuvar al cumplimiento de proyectos relacionados con el Desarrollo Humano y Social.

De acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, los indicadores de economía miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros, siendo recomendados para medir los procesos y/o insumos de los programas, es decir, las actividades de la MIR.

⁴⁷ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

Aunado a lo anterior, y dado que los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados, es necesario que se analice la pertinencia de adicionar un indicador con enfoque de resultados, en donde su formulación permita medir el impacto en la contribución de objetivos superiores.

El Manual mencionado previamente sugiere las siguientes dimensiones de los indicadores, según el nivel de objetivos del que se trate:

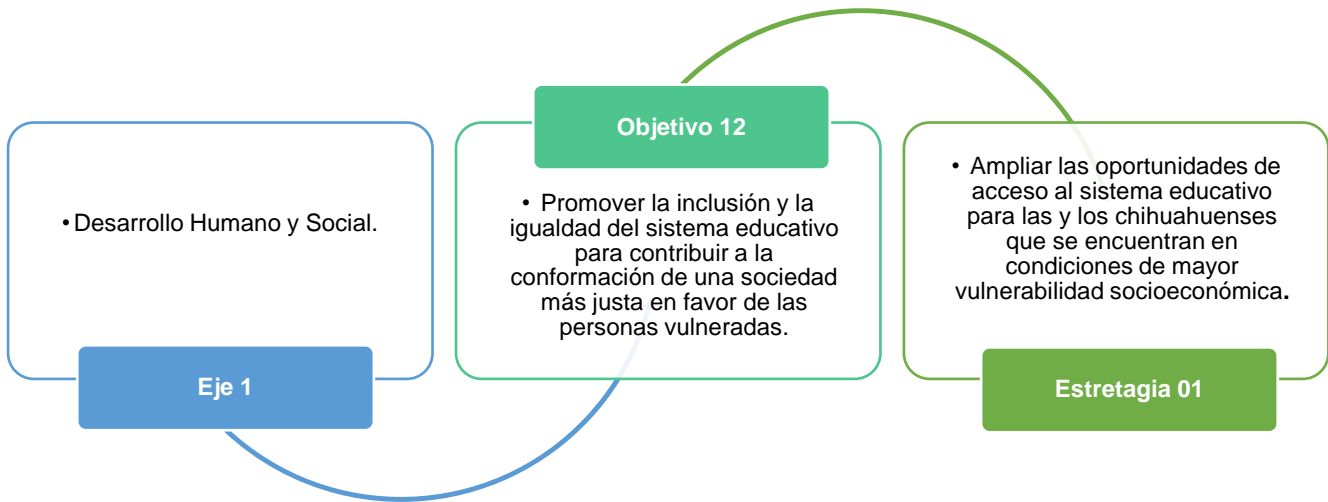


Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL

A su vez, el indicador del Propósito, con resumen narrativo *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua”*,⁴⁸ permite conocer la variación porcentual de los proyectos y programas sociales financiados en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social en el año actual, en relación al total de proyectos y programas sociales financiados en las áreas de educación, salud y capital social en el año anterior.

⁴⁸ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

Actualmente, los objetivos previamente mencionados cuentan con una alineación en el ámbito local, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021:⁴⁹



El objetivo y estrategia es congruente con los objetivos definidos; sin embargo, únicamente está orientada al área de enfoque de educación básica, sin contemplar la de salud preventiva y desarrollo de capital social. Por lo que se recomienda contemplar una alineación que integre, de manera global, las tres áreas de enfoque.

En el ámbito internacional, los niveles de la MIR antes mencionados contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):⁵⁰

- **Fin.** *Objetivo 1 “Fin de la Pobreza”; Meta 1.A:* La vinculación es apropiada ya que el Programa tiene como objetivo estratégico proporcionar medios pertinentes y previsibles para impulsar programas que estén orientados a las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social, mismos que contribuyen a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones, tal como lo establece la Meta 1.A. del ODS 1.
- **Propósito.** *Objetivo 1 “Fin de la Pobreza”; Meta 1.4:* Se agina una alineación oportuna debido a que la Meta 1.4 hace referencia al compromiso de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los más vulnerables, accedan a servicios básicos; viéndose reflejada la relación con el resumen narrativo del Propósito, en donde se establece que las Organizaciones e Instancias que el Programa apoye serán aquellas que implementen programas en favor de las personas vulnerables del Estado de Chihuahua.

⁴⁹ Obtenido de la documentación: “Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020”

⁵⁰ Obtenido de la documentación: “Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible”

En adición, cabe hacer alusión de la vinculación que guarda el bien y/o servicio ofertado por el Programa con los instrumentos de Planeación Estratégica:

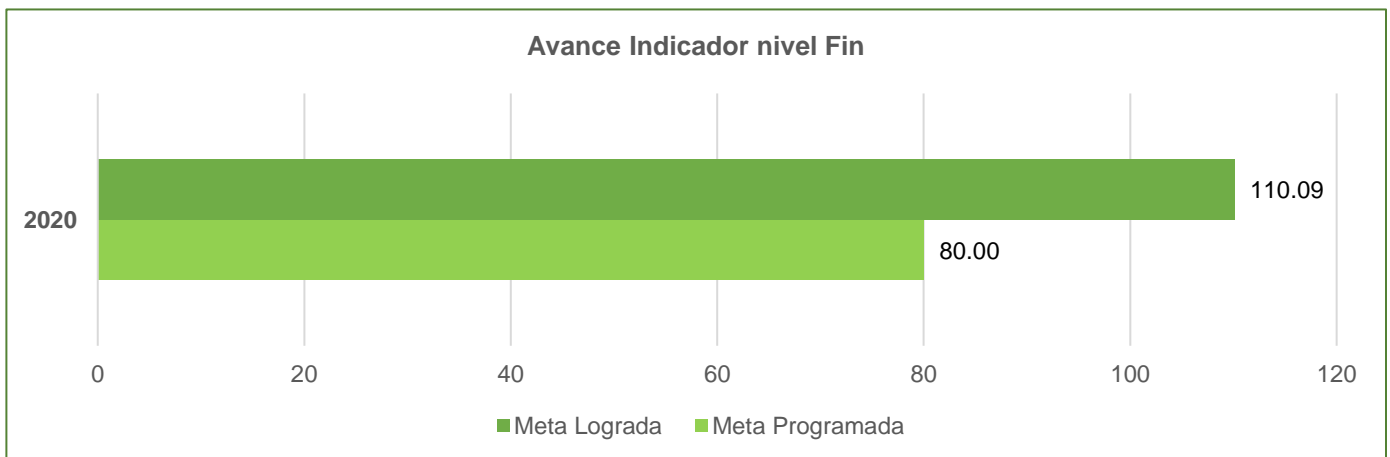
Componente C01. Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 - 2021	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE FOSECH (DECRETO 1131/2012 I.P.O.)
<p>Línea de Acción 01: Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad.</p> <p><i>Objetivo 01 > Estrategia 01</i></p>	<p>Objetivo 1: Fin de la Pobreza. Objetivo 3: Salud y Bienestar. Objetivo 4: Educación de Calidad.</p>	<p>Objetivo 5 Objetivo 6 Objetivo 7</p>

- **Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)**

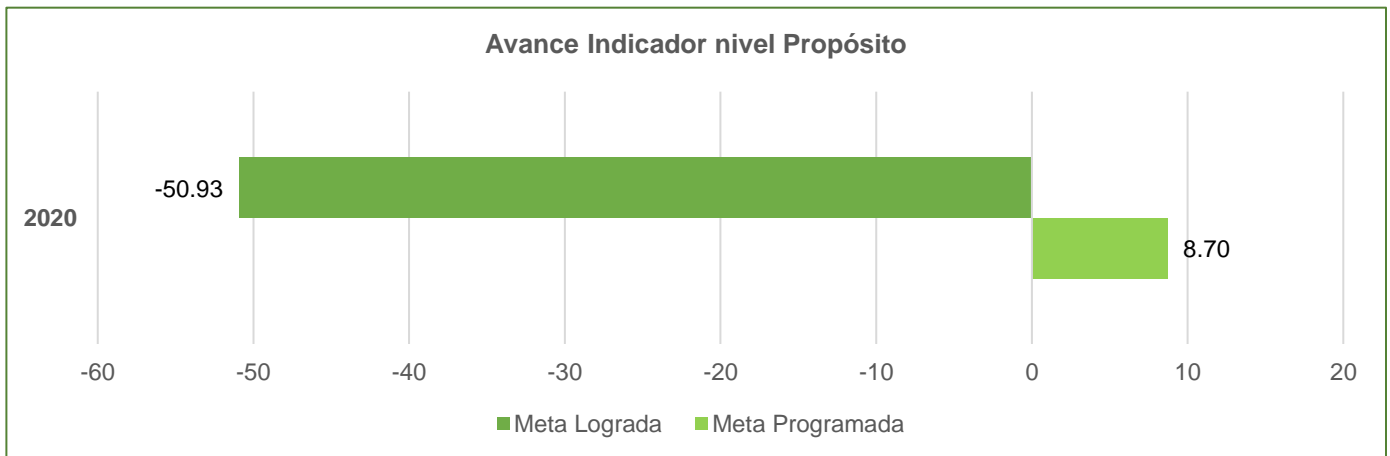
La Matriz de Indicadores para Resultados se encuentra compuesta de seis indicadores: dos de tipo estratégico a nivel Fin y Propósito, y cuatro de tipo gestión en los niveles Componente y Actividades, mismos que se muestran a continuación:

Nivel	Fin
Resumen narrativo	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social
Nombre del indicador	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados
Tipo de indicador	Estratégico
Fórmula	$(TROPSt / TROPSt_1) * 100$
Descripción de la fórmula	TROPSt: Total de recursos de la contribución extraordinaria aportados al fideicomiso en el año actual
	TROPSt_1: Total de recursos de la contribución extraordinaria presupuestados en el año actual
Unidades de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2019
Meta programada del indicador	80.00
Meta reprogramada del indicador	80.00
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	110.09
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: 29.67
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



En la MIR del ejercicio fiscal 2019 se indica la justificación “No se ha recibido recursos aún” en el resultado del indicador. Cabe destacar que el numerador y denominador empleado en su fórmula no depende de la planeación, presupuestación o ejecución del Fideicomiso, sino de la efectiva transferencia del recurso estatal para el logro de los compromisos pactados.

Nivel	Propósito
Resumen narrativo	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua
Nombre del indicador	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados
Tipo de indicador	Estratégico
Fórmula	$((PPSFAA / PPSFAAN) - 1) * 100$
Descripción de la fórmula	PPSFAA: Proyectos y programas sociales financiados año actual
	PPSFAAN: Proyectos y programas sociales financiados año anterior
Unidades de medida	Variación porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2019
Meta programada del indicador	8.70
Meta reprogramada del indicador	8.70
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	-50.93
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: -22.03
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



Las variaciones negativas en los resultados se deben principalmente a que la demanda de solicitudes resultó afectada por motivo de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2; asimismo, cada año se ha apoyado un menor número de proyectos y programas sociales en comparación con el año anterior con motivo a que, en promedio, se han proporcionado apoyos económicos mayores. Adicionalmente, la estrategia para el logro de la meta se define con base en las demandas, necesidades y cumplimiento de las OSC.

En el nivel Componente C01 de la Matriz de Indicadores, se encuentra definida una meta lograda de \$1,694,302.15, resultante de contemplar las siguientes variables:⁵¹

TROPSt =	267,699,739	=	\$ 1,694,302.15
TPF =	158		

Mientras el Programa Operativo Anual contempla un numerador con un valor de \$249,504,204.45, mismo que es erróneo.⁵² Sin embargo, se cuenta con una justificación en donde se explica que por error de interpretación del método de cálculo, se estaba capturando el monto aprobado. Esto se notificó a la Secretaría de Hacienda, la cual recomendó realizar el ajuste en las notas de justificación del mes de diciembre, segregando por mes las cantidades correctas como siguen:⁵³

Meses 2020	Monto
Enero	\$ 99,999,999.21
Febrero	\$ 66,058,333.90
Marzo	\$ 91,991,896.38
Abril	\$ 30,255,608.20
Mayo	\$ 63,602,193.03
Junio	\$ 29,478,547.53
Julio	\$ 0.00
Agosto	\$ 27,523,293.00
Septiembre	\$ 29,061,607.00
Octubre	\$ 0.00
Noviembre	\$ 0.00
Diciembre	\$ 0.00
Total	\$ 437,971,478.25

Por lo tanto, al contemplar el monto de \$437,971,478.25 como total de recursos de contribución extraordinaria aportados al Fideicomiso en el año actual, es decir, 2020, la meta lograda se modifica:

TROPSt =	437,971,478.25	=	\$ 2,771,971.38
TPF =	158		

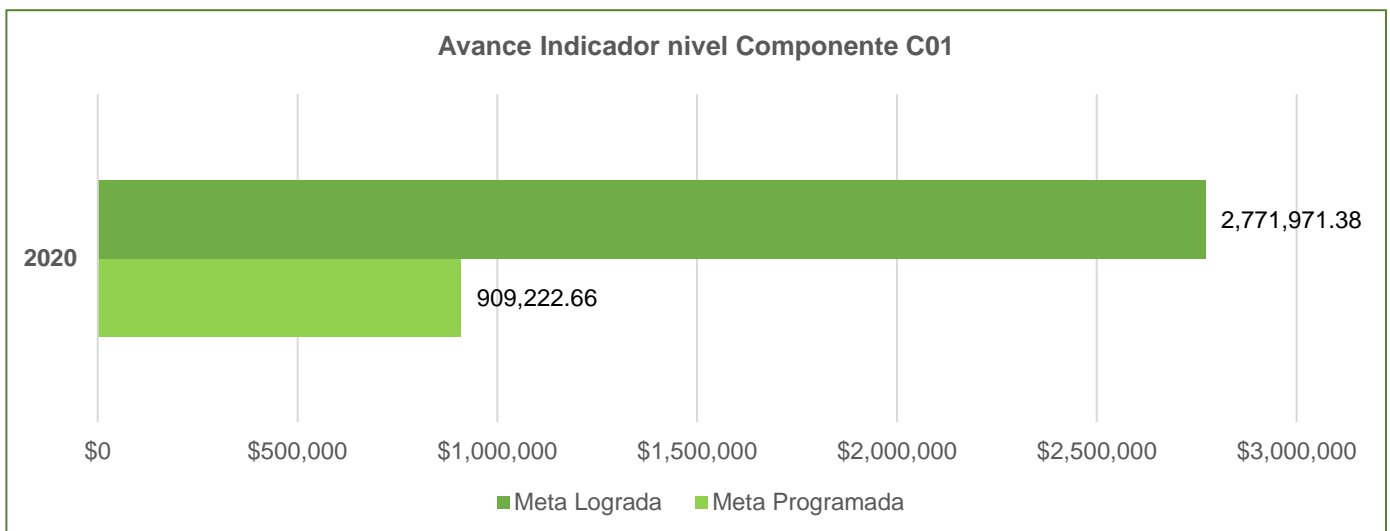
Lo anterior, representa un logro de 304.87% respecto a la meta programada para el indicador en cuestión, como consecuencia de que los recursos aportados en el año actual están integrados por montos pendientes de transferencia del 2019, así como del recurso correspondiente al ejercicio 2020. Adicionalmente, no es posible realizar un comparativo con los años anteriores por motivo de que se realizó una modificación en la fórmula.

⁵¹ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020"

⁵² Obtenido de la documentación: "Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020"

⁵³ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020"

Nivel	Componente C01
Resumen narrativo	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social
Nombre del indicador	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido
Tipo de indicador	Gestión
Fórmula	TROPSt / TPF
Descripción de la fórmula	TROPSt: Total de recursos de contribución extraordinaria aportados al Fideicomiso en el año actual
	TPF: Total de proyectos financiados
Unidades de medida	Promedio
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	Debido a que la fórmula es distinta a las establecidas en años anteriores, no se establece un año base
Meta programada del indicador	909,222.66
Meta reprogramada del indicador	909,222.66
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	2,771,971.38
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



Previo al análisis de los indicadores a nivel Actividad, es preciso conocer las fórmulas correspondientes a cada uno de ellos, así como la descripción de las variables que las componen:⁵⁴

Actividad	Fórmula	Variables de la fórmula	
C0101	TRAPPS	x 100	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica
	RAPPSEB		RAPPSEB: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales
C0102	TRAPPS	x 100	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva
	RAPPSSP		RAPPSSP: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales
C0103	TRAPPS	x 100	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de capital social
	RAPPSCS		RAPPSCS: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales

A continuación se muestran las aclaraciones realizadas en los valores de las variables de las fórmulas, que resultan necesarias para determinar las metas logradas correctas. En lo que corresponde a los numeradores de la fórmula, al comparar la información contenida en el Programa Operativo Anual con la Matriz de Indicadores para Resultados, se observan las siguientes discrepancias:

Orden	2020				Valores logrados iguales
	POA		MIR		
	Valor programado	Valor logrado	Valor programado	Valor logrado	
C0101	159,138,965	51,219,451	159,138,965	51,219,451	✓
C0102	79,569,482	185,814,567	79,569,482	186,694,007	✗
C0103	79,569,482	77,246,278	79,569,482	83,748,741	✗

En 2020, los valores correctos son los que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores por Resultados.⁵⁵ En lo que respecta al 2019, la información reportada en el POA presenta inconsistencias con la contenida en la MIR. Como consecuencia de que las fuentes de información presentadas no permiten validar los valores correctos para el análisis, se consideró lo establecido en la MIR:⁵⁶

Orden	2019				Valores logrados iguales
	POA		MIR		
	Valor programado	Valor logrado	Valor programado	Valor logrado	
C0101	84,061,866	120,107,870	84,061,866	101,752,397	✗
C0102	46,877,733	182,728,979	46,877,733	182,728,979	✓

⁵⁴ Obtenido de la documentación: "Ficha Técnica 2020"

⁵⁵ Obtenido de la documentación: "Entrevista a la Coordinación de Comunicación – FECHAC"

⁵⁶ Obtenido de la documentación: "Entrevista a la Coordinación de Comunicación – FECHAC"

C0103	37,881,476	89,974,645	37,881,476	89,722,448	⊘
--------------	------------	------------	------------	------------	---

En el cierre anual del ejercicio 2020, los denominadores de las actividades, que consisten en los recursos aprobados para proyectos y programas sociales, se presentaron como valor constante en lugar del valor acumulado, por lo que la cifra que presenta los recursos aprobados fue de diciembre y debe ser los recursos aprobados de 12 meses del año.⁵⁷

Por lo tanto, el valor del denominador a considerar es:

Actividades	Denominador común en las tres actividades
C0101 Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica.	\$ 321,662,198.29
C0102. Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva.	\$ 321,662,198.29
C0103. Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social.	\$ 321,662,198.29

Lo mismo ocurrió en el ejercicio 2019. En el cierre anual, se presentaron como valor constante en lugar del valor acumulado, por lo que la cifra que presenta los recursos aprobados fue de diciembre y debiendo ser los recursos aprobados de todos los meses del año.⁵⁸

Aunado a lo anterior, el valor del denominador correcto es:

Actividades	Denominador común en las tres actividades
C0101. Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica.	\$ 419,577,603
C0102. Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva.	\$ 419,577,603
C0103. Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social.	\$ 419,577,603

Procedente de las aclaraciones realizadas, el resultado de las metas logradas en el ejercicio fiscal 2020 sufre un cambio considerable en cada uno de los indicadores de las actividades al contemplar el monto correcto contenido en las justificaciones, como se aprecia en la siguiente tabla comparativa:

⁵⁷ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020"

⁵⁸ Obtenido de la documentación: "Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2019"

Actividad	Original			Corrección		
C0101	51,219,451	x 100 =	112.37	51,219,451	x 100 =	<u>15.92</u>
	45,579,237			321,662,198		
C0102	186,694,007	x 100 =	409.60	186,694,007	x 100 =	<u>58.04</u>
	45,579,237			321,662,198		
C0103	83,748,741	x 100 =	183.74	83,748,741	x 100 =	<u>26.04</u>
	45,579,237			321,662,198		

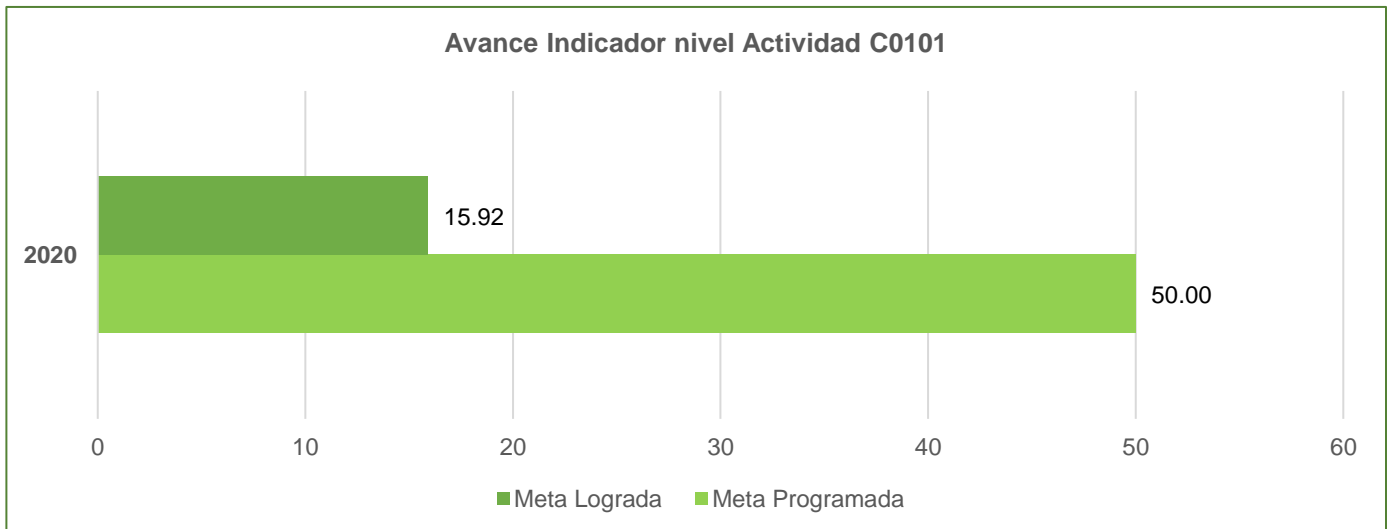
En el mismo sentido, el resultado de las metas logradas de los indicadores de las actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2019 se modifica tal como se visualiza en la tabla:

Actividad	Original			Corrección		
C0101	101,752,397	x 100 =	73.16	101,752,397	x 100 =	<u>24.25</u>
	139,081,599			419,577,603		
C0102	182,728,979	x 100 =	131.38	182,728,979	x 100 =	<u>43.55</u>
	139,081,599			419,577,603		
C0103	89,722,448	x 100 =	64.51	89,722,448	x 100 =	<u>21.38</u>
	139,081,599			419,577,603		

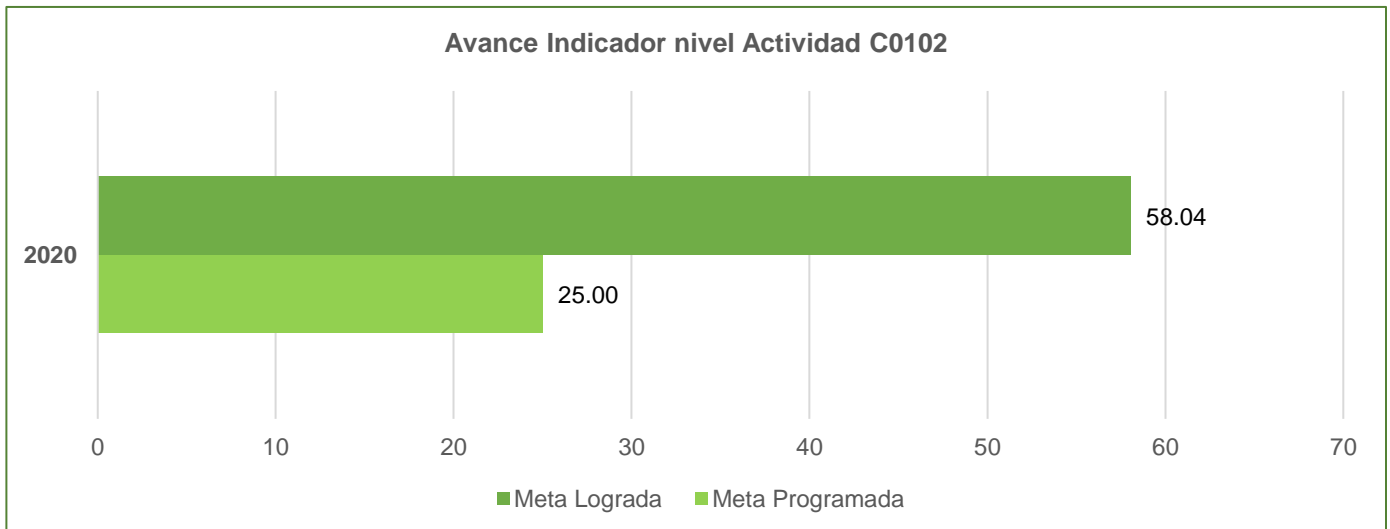
Es conveniente señalar que la información contenida en los diversos instrumentos de seguimiento (Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas) debe velar por la rendición de cuentas. Lo anterior implica que el proceso sea exacto, fidedigno y creíble para los usuarios interesados en corroborar los datos plasmados, y no represente una dificultad o se torne demasiado confuso. Por consiguiente, un aspecto que debe tenerse en cuenta al reportar los avances y/o resultados de los indicadores es reducir los errores al mínimo para aumentar la exactitud y precisión. Si bien los errores no se pueden eliminar completamente, se pueden tomar algunas precauciones. De ser posible, pueden crearse sistemas de gestión que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos, tales como verificaciones cruzadas con otras fuentes de información.

Una vez aclarado lo anterior, a continuación se muestran el análisis de cada uno de los indicadores correspondientes a las tres actividades, considerando los montos de los numeradores y denominadores corregidos:

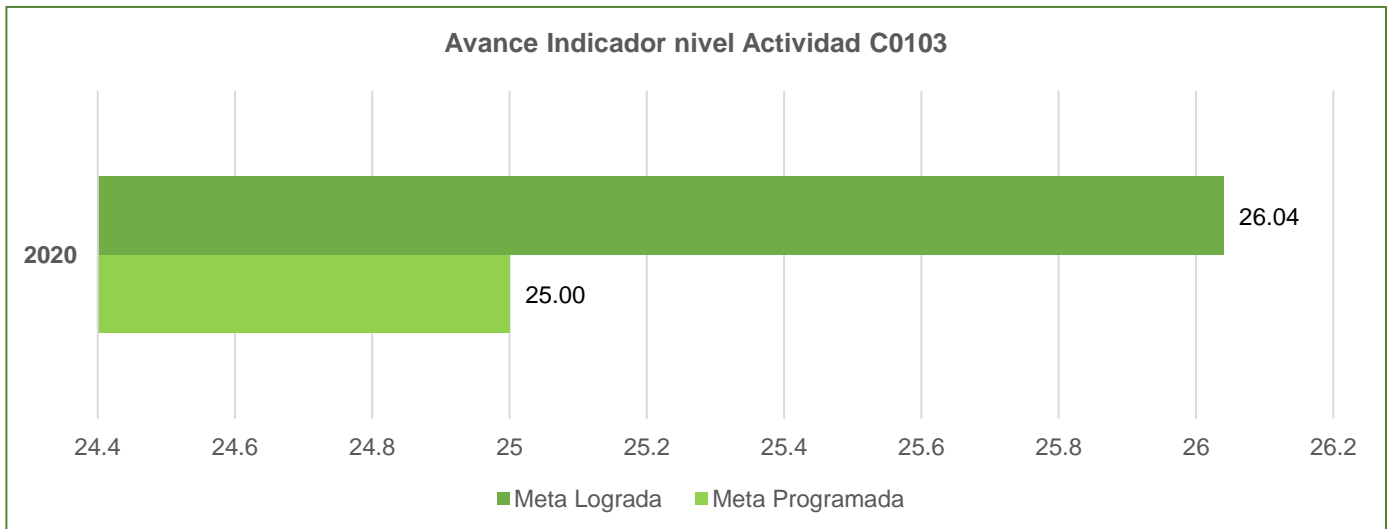
Nivel	Actividad C0101
Resumen narrativo	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica
Tipo de indicador	Gestión
Fórmula	$(TRAPPS / RAPPSEB) * 100$
Descripción de la fórmula	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de educación básica
	RAPPSEB: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales
Unidades de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2019
Meta programada del indicador	50.00
Meta reprogramada del indicador	50.00
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	15.92
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: 24.25
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



Nivel	Actividad C0102
Resumen narrativo	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva
Tipo de indicador	Gestión
Fórmula	$(TRAPPS / RAPPSSP) * 100$
Descripción de la fórmula	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de salud preventiva
	RAPPSSP: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales
Unidades de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2019
Meta programada del indicador	25.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	25.00
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	58.04
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: 43.55
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



Nivel	Actividad C0103
Resumen narrativo	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social
Tipo de indicador	Gestión
Fórmula	$(TRAPPS / RAPPSCS) * 100$
Descripción de la fórmula	TRAPPS: Recursos autorizados en proyectos y programas sociales de capital social
	RAPPSCS: Total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales
Unidades de medida	Porcentual
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Trayectoria de medición del indicador	Ascendente
Año base del indicador	2019
Meta programada del indicador	25.00
Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar)	25.00
Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal	26.04
Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores	2019: 21.38
	2018: El resultado del indicador no es comparable debido a que el indicador contenía una fórmula distinta



- **Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)**

Previo a continuar con el análisis, es importante destacar que la MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales mejorando el Resumen Narrativo del Propósito, Componente y Actividades, además de la reestructuración de los indicadores en todos los niveles, por lo que dicho año no es comparable con los ejercicios posteriores, es decir, 2019 y 2020, tal como se muestra:

Cambios en el Resumen Narrativo			
Orden	MIR 2018	MIR 2019	MIR 2020
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social		
Propósito	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social		Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua
Componente C01	Recursos financieros otorgados a proyectos con objetivos afines al fideicomiso	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las organizaciones de la sociedad civil y entes públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social	
Componente C02	Asesoría de seguimiento otorgada para la verificación de recursos ministrados a proyectos y programas sociales	Para efectos del diseño de la MIR de los años 2019 y 2020, el componente no se contempla	
Componente C03	Información veraz, oportuna y accesible otorgada para el manejo de recursos		
Actividad C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a asociaciones civiles e instancias gubernamentales en temas de educación, salud preventiva y desarrollo de capital social que atienden de manera prioritaria a los grupos vulnerables	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica	
Actividad C0102	Revisión de solicitudes para desarrollar proyectos y programas sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva	
Actividad C0103	Para efectos del diseño de la MIR 2018, la actividad no se contempla	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social	
Actividad C0201	Validación de recursos ministrados a organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales	Para efectos del diseño de la MIR de los años 2019 y 2020, la actividad no se contempla	
Actividad C0301	Actualización de los mecanismos de acceso y presentación de la información del destino, uso y manejo de los recursos	Para efectos del diseño de la MIR de los años 2019 y 2020, la actividad no se contempla	

Cambios en los Indicadores			
Orden	MIR 2018	MIR 2019	MIR 2020
	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador
Fin	Variación porcentual de recursos otorgados a proyectos y programas sociales	Variación porcentual del total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados
Propósito	Porcentaje de proyectos sociales financiados	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	
Componente C01	Porcentaje de recursos para proyectos y programas	Variación porcentual de recursos otorgados en proyectos y programas sociales	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido
Componente C02	Porcentaje de aseguramiento de recursos	Para efectos del diseño de la MIR de los años 2019 y 2020, el componente no se contempla	
Componente C03	Porcentaje de recursos para el manejo de información		
Actividad C0101	Porcentaje de colocación de recursos en proyectos y programas sociales	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	
Actividad C0102	Porcentaje de utilización de recursos para la revisión de solicitudes	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	
Actividad C0103	Para efectos del diseño de la MIR 2018, la actividad no se contempla	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	
Actividad C0201	Porcentaje de utilización de recursos para el seguimiento a proyectos autorizados	Para efectos del diseño de la MIR de los años 2019 y 2020, la actividad no se contempla	
Actividad C0301	Porcentaje de utilización de recursos para la presentación de destino, uso y manejo de los recursos		

Es necesario aclarar el indicador del nivel Fin correspondiente a la MIR 2019, su nombre hace referencia a una “Variación Porcentual”; no obstante, su fórmula corresponde a un porcentaje, por lo que sí se considera comparable con el indicador del 2020, a pesar de que el nombre asignado sea incorrecto de acuerdo con su método de cálculo.⁵⁹

⁵⁹ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2019”

En lo respectivo a los indicadores del Programa presupuestario, se realizó un análisis de las metas programadas con respecto al resultado logrado, con el propósito de identificar las variaciones significativas que les permita a los responsables de operar el Programa definir un mecanismo de programación de metas con base en su capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas.

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, existen parámetros de semaforización que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente):⁶⁰

Parámetros de semaforización para indicador (sentido ascendente)	
Comportamiento Aceptable	Entre -5% y +15% de la meta
Comportamiento en Riesgo	Entre -10% y -5% de la meta
Comportamiento Crítico	Por debajo del 10% o por encima del +15% de la meta

Parámetros de semaforización para indicador (sentido descendente)	
Comportamiento Aceptable	Entre -15% y +5% de la meta
Comportamiento en Riesgo	Entre +5% y +15% de la meta
Comportamiento Crítico	Por debajo del -15% o por encima del +15% de la meta

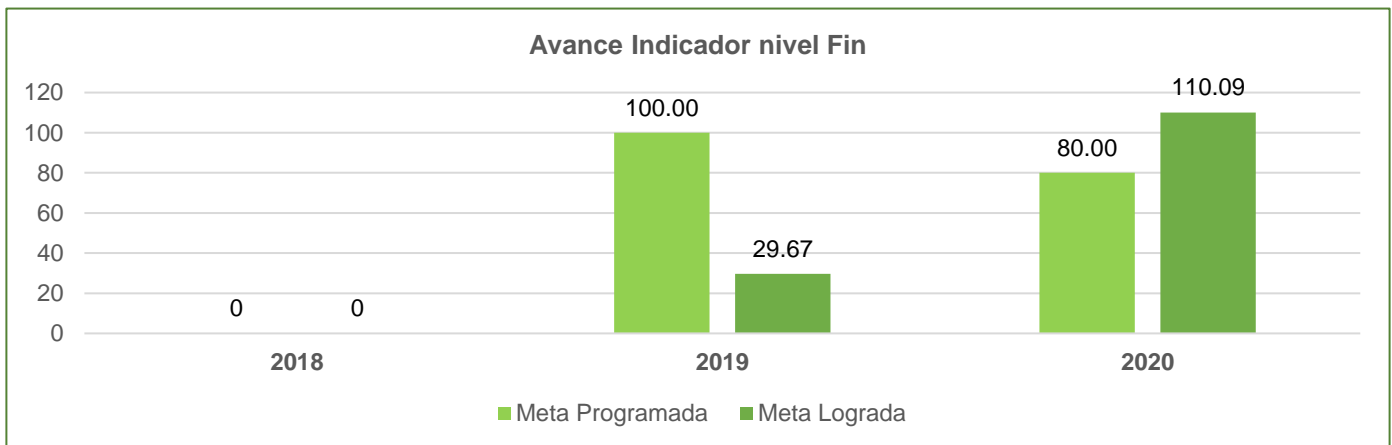
Ahora bien, es necesario recalcar que la Guía para el diseño de indicadores estratégicos menciona que los criterios de semaforización previamente mostrados deben ser tomados meramente como ilustrativos. Las características propias de cada indicador no permiten establecer criterios generales para determinar los rangos de semaforización.

Una vez mencionado lo anterior y tomando como base la Matriz de Indicadores para Resultados, se obtiene lo siguiente:

⁶⁰ Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de indicadores estratégicos” de Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- **Indicador Fin:** “Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados”.⁶¹
 - ✓ *Calidad del indicador:* Puesto que el indicador se estableció con la finalidad de medir el porcentaje total de recursos de la contribución extraordinaria aportados en el Fideicomiso en el año actual, en relación al total de recursos que debieron ser aportados al Fideicomiso de acuerdo al Presupuesto de Egresos, se considera que no aporta información directamente relacionada con el desempeño del nivel correspondiente de objetivo. No obstante, es importante su definición dado que la totalidad de la operación del Programa depende de si el recurso se obtiene en tiempo y forma. Adicionalmente, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento establecido en el Resumen Narrativo, es recomendable adicionar un indicador que permita medir el impacto del Programa.
 - ✓ *Metas congruentes y retadoras:* En 2019, se logró una meta del 29.67% respecto de la meta reprogramada. Por lo que en el ejercicio posterior, se disminuyó la programación de la meta a un valor de 80.00, considerándose congruente con base en el comportamiento obtenido en el año anterior. Sin embargo, no resultó ser retadora puesto que se obtuvo un cumplimiento del 137.61%.
 - ✓ *Factibilidad de las metas:* A pesar de que la información histórica del indicador mostraba que la meta podía resultar demasiado ambiciosa, el resultado obtenido en el 2020 demostró que si es posible de alcanzar. Sin embargo, es necesario recalcar que la asignación de los recursos de la contribución extraordinaria presupuestados y los realmente aportados no depende del Fideicomiso; por lo tanto, su cumplimiento es el resultado de un factor externo y sus resultados pueden ser variables.

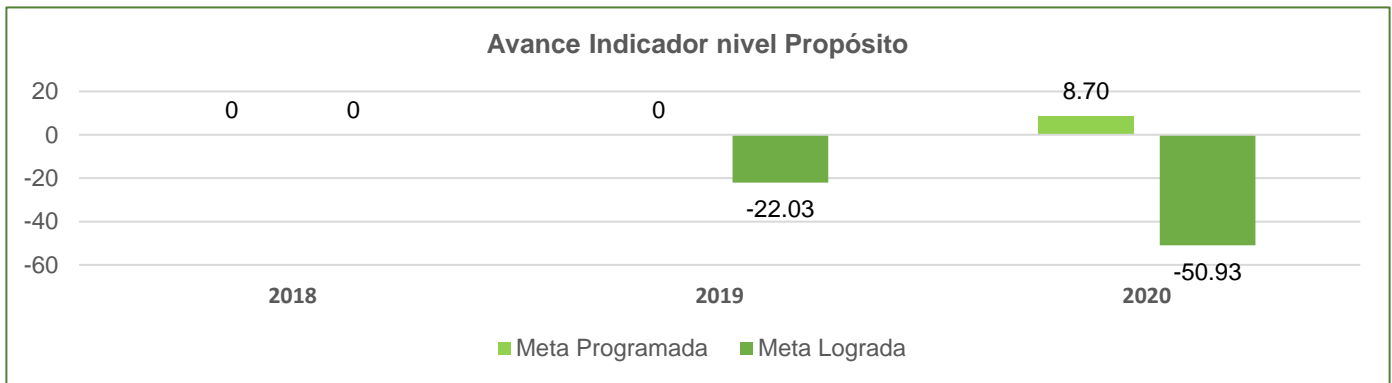
Año	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
2019	100.00	100.00	29.67	29.67%
2020	80.00	80.00	110.09	137.61%



⁶¹ Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

- **Indicador Propósito:** “Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados”⁶²
 - ✓ **Calidad del indicador:** La finalidad del indicador es medir la variación porcentual de los proyectos y programas sociales financiados en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social en el año actual, en comparación con el año anterior, considerándose información relevante para la planeación del Programa puesto que mide el avance que se tiene año con año.
 - ✓ **Metas congruentes y retadoras:** Las metas programadas se consideran retadoras ya que tienen como finalidad igualar o superar la cantidad de proyectos apoyados en el año inmediato anterior. Ahora bien, en función de los resultados logrados, se puede observar que se ha obtenido un desempeño negativo. En 2019, se programó una meta de 0.00, debido a que se buscaba equiparar el número de programas y proyectos apoyados en 2018, a saber, 413; sin embargo, se obtuvo un cumplimiento del -22.03 al financiar un total de 322. Una situación similar se presentó en 2020, al financiar 164 proyectos menos de lo planeado, esto es un cumplimiento del -50.93. Adicionalmente, intervienen factores diversos, tales como la efectiva demanda de financiamiento por parte de las OSC así como el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, el incremento del monto autorizado para apoyar proyectos con un mayor alcance y, además, la suspensión de las actividades económicas no esenciales por motivo de la contingencia sanitaria del coronavirus COVID-19, la cual limitó que las OSC solicitaran financiamiento para sus proyectos.
 - ✓ **Factibilidad de las metas:** Tomando en consideración el comportamiento histórico del indicador, la factibilidad de la meta resultó ser demasiado ambiciosa, lo que generó que el porcentaje de la meta lograda en comparación con la reprogramada obtuviera un comportamiento crítico, según los parámetros de semaforización.

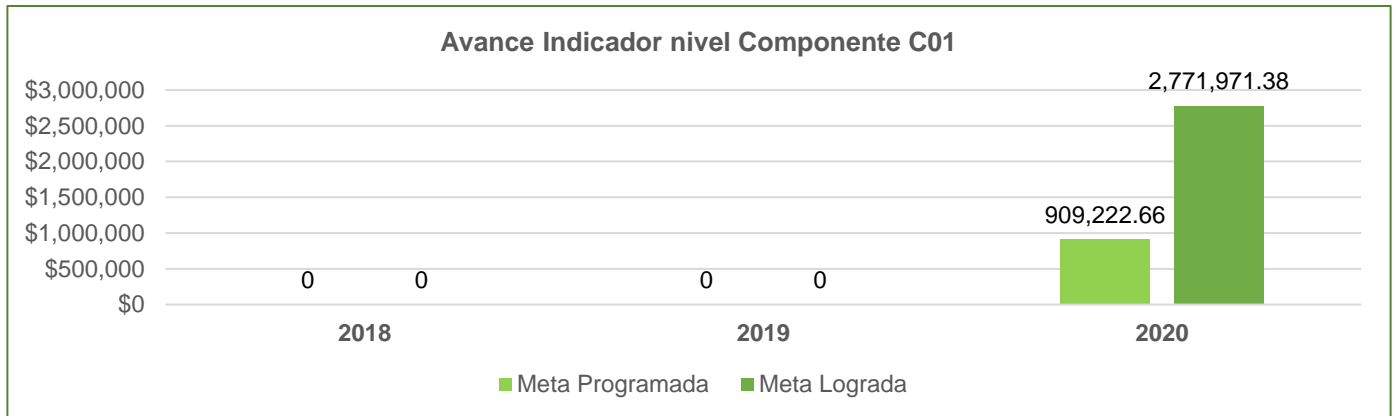
Año	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
2019	0.00	0.00	-22.03	-22.03%
2020	8.70	8.70	-50.93	-585.40%



⁶² Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

- **Indicador Componente C01:** “Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido”⁶³
 - ✓ *Calidad del indicador:* El objetivo del indicador es medir el promedio de recursos utilizados con relación a proyectos financiados; permitiendo verificar la producción y entrega de bienes y servicios del Programa.
 - ✓ *Metas congruentes y retadoras:* No es posible realizar una comparación a través de los años debido a que el indicador contenía una fórmula distinta en los años anteriores al evaluado. Por otro lado, la meta en el ejercicio fiscal 2020 se cumplió en un 304.87%, es decir, 204.87% más de lo programado, principalmente como consecuencia de que se recibieron aportaciones de montos pendientes de transferencia del año 2019, así como los correspondientes al ejercicio 2020, lo cual ocasionó que se superara la meta de manera significativa .
 - ✓ *Factibilidad de las metas:* La programación del indicador en cuestión se define como laxa, ya que el logro fue por más del doble. Cuando las metas son fácilmente superables, como en este caso, no representan un reto significativo para mejorar el desempeño.

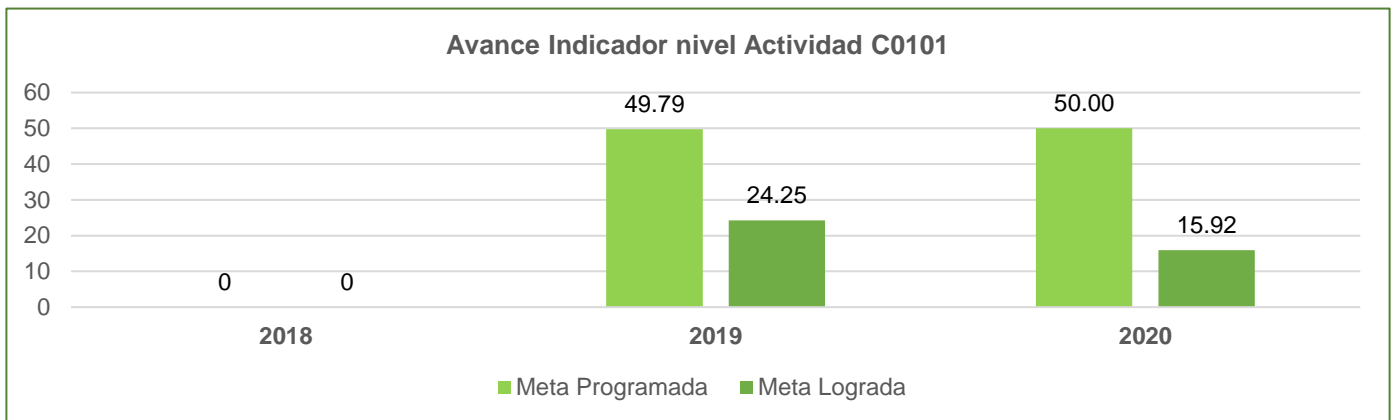
Año	Meta			% de Meta Lograda vs Reprogramada
	Programada	Reprogramada	Lograda	
2019	-	-	-	-
2020	909,222.66	909,222.66	2,771,971.38	304.87%



⁶³ Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

- **Indicador Actividad C0101:** “Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica”⁶⁴
 - ✓ *Calidad del indicador:* Al buscar medir la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación con el total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del área de educación básica, permite verificar la gestión de los procesos del Programa.
 - ✓ *Metas congruentes y retadoras:* Al comparar la trayectoria histórica de las metas programadas en comparación con las logradas, no son congruentes puesto que en ninguno de los años de ha logrado cumplir la meta. En el año 2019, la meta programada fue 49.79, siendo la meta lograda de 24.25, esto quiere decir un cumplimiento de 48.70%. Mientras que en 2020 la meta se cumplió en un 31.84%.
 - ✓ *Factibilidad de las metas:* Antes de determinar la factibilidad, es preciso mencionar que el Programa busca que la inversión social se destine de la siguiente manera: 50% educación básica, 25% salud preventiva y 25% capital social.⁶⁵ Ahora bien, en lo que concierne al indicador en cuestión, relacionado con el área de enfoque de educación básica, el comportamiento de las metas logradas muestra que se autoriza un porcentaje menor al planeado, como resultado de que se autoriza un monto mayor de recursos al área de salud preventiva. Por lo que, basado en el comportamiento histórico, la meta se considera poco factible de alcanzar. De tal modo que se recomienda reestructurar los porcentajes de apoyo a las áreas de enfoque y, en consecuencia, la metas de cada una.

Año	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
2019	49.79	49.79	24.25	48.70%
2020	50.00	50.00	15.92	31.84%

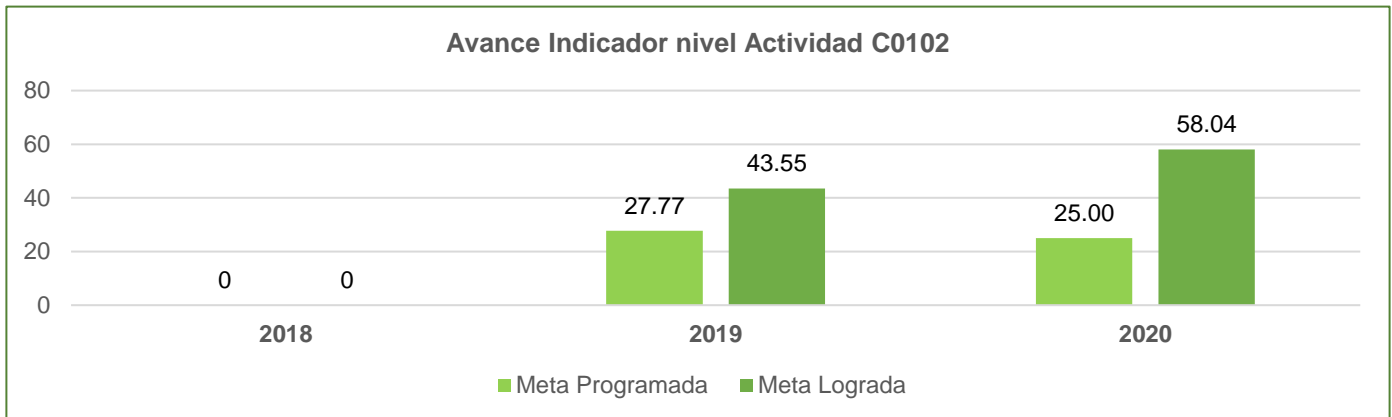


⁶⁴ Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

⁶⁵ Web: <https://fechac.org.mx/transparencia>

- **Indicador Actividad C0102:** “Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva”⁶⁶
 - ✓ *Calidad del indicador:* El propósito del indicador es medir la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación con el total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del área de salud preventiva, por lo que se considera un indicador relevante que proporciona información pertinente para conocer el desempeño del Programa.
 - ✓ *Metas congruentes y retadoras:* En 2019 se programó una meta de 27.77, de la cual se logró 43.55, es decir, un cumplimiento de 156.82%. En el año subsiguiente, la meta se cumplió en un 232.16%, como consecuencia de que se programó un valor de 25.00 y se obtuvo 58.04. Lo anterior se debe a que se autoriza un porcentaje mayor en el área de enfoque de salud preventiva, en lugar del área de educación básica, tal como muestra la programación.
 - ✓ *Factibilidad de las metas:* Como consecuencia del comportamiento que ha alcanzado la meta en el transcurso del tiempo, su programación se considera laxa o limitativa, ya que los valores siempre han sido superados de manera notoria.

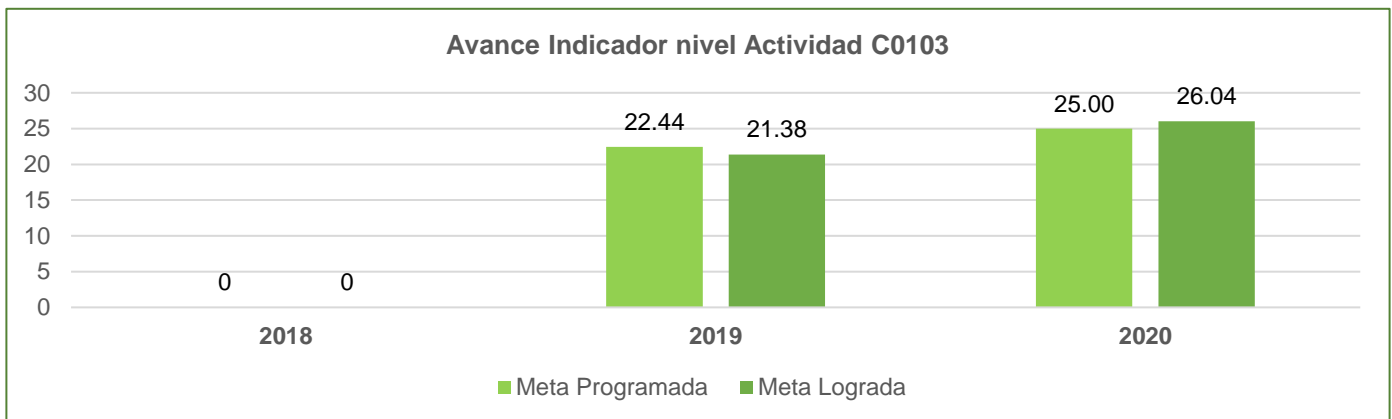
Año	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
2019	27.77	27.77	43.55	156.82%
2020	25.00	25.00	58.04	232.16%



⁶⁶ Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

- **Indicador Actividad C0103:** “Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva”⁶⁷
 - ✓ *Calidad del indicador:* El indicador se enfoca en medir la proporción del total de recursos autorizados en proyectos y programas sociales, en relación con el total de recursos destinados a programas y proyectos sociales del área de capital social, siendo importante su definición para conocer una de las acciones necesarias para operar el Programa.
 - ✓ *Metas congruentes y retadoras:* Iniciando el análisis con el año 2019, la meta programada fue de 22.44, de la cual se cumplió un valor de 21.38, lo que quiere decir que obtuvo un cumplimiento del 95.28%. Asimismo, en el ejercicio fiscal siguiente la meta lograda fue de 26.04, siendo su programación de 25.00, por lo que representa una cobertura del 104.16%. Con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con los parámetros de semaforización para indicadores de sentido ascendente, los valores presentan un comportamiento aceptable debido a que la variación entre lo programado y logrado se encuentra en el umbral de +5% y +15%.
 - ✓ *Factibilidad de las metas:* La factibilidad de la meta se considera adecuada, puesto que los resultados muestran congruencia con lo que se programa.

Año	Meta			
	Programada	Reprogramada	Lograda	% de Meta Lograda vs Reprogramada
2019	22.44	22.44	21.38	95.28%
2020	25.00	25.00	26.04	104.16%



Derivado de los resultados obtenidos de la comparación de las metas programadas con las logradas, es conveniente mencionar que se debe asegurar que las estrategias de programación efectuadas se realicen acorde a los valores históricos logrados de cada indicador, con el fin de generar metas congruentes y alcanzables.

⁶⁷ Obtenido de la documentación: “Ficha Técnica 2020”

Lo mencionado debido a que, cuando las metas son demasiado bajas denota que no se tiene un reto significativo para mejorar el desempeño o, por el contrario, cuando son demasiado altas, lejos de motivar la operación del Programa, pueden fijar expectativas poco realistas y situaciones de fracaso en el cumplimiento de los objetivos planteados. Por lo tanto, es recomendable tener en consideración los parámetros de semaforización para indicadores de sentido ascendente, en donde se asignan variaciones máximas permitidas para la clasificación de comportamiento aceptable, en riesgo o crítico.

Con la finalidad de tener un control adecuado en el cumplimiento de las metas programadas, es necesario fortalecer los elementos para la formulación y definición de los indicadores. Primeramente, es importante asignar una frecuencia de medición apropiada para cada uno de los indicadores. Conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, se recomienda que la periodicidad con que se reporte la meta del indicador sea la siguiente:⁶⁸

- Indicadores de **Fin**: Periodicidad máxima SEXENAL (p. ej., sexenal, bienal, anual)
- Indicadores de **Propósito**: Periodicidad máxima ANUAL (p. ej., anual, semestral)
- Indicadores de **Componente**: Periodicidad máxima SEMESTRAL (p. ej., semestral, trimestral)
- Indicadores de **Actividad**: Periodicidad máxima TRIMESTRAL (p. ej., trimestral, mensual)

Otro elemento que presenta un área de oportunidad de mejora es la línea base que se le asigna a cada uno de los indicadores. Resulta fundamental establecerla adecuadamente para orientar el rumbo del Programa, además de permitir realizar su seguimiento y evaluación. No obstante, en ocasiones existen confusiones en el momento de su establecimiento. Entre los errores más comunes se encuentran:⁶⁹

- **Asignar una línea base igual a cero**, no hace posible calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial, ya que el denominador es 0. En tal situación se encuentra el indicador asignado en el nivel Propósito.
- **Definir una línea base igual a alguna de las metas**, no permite detectar los avances logrados con el paso del tiempo en el logro del objetivo. Téngase por caso los indicadores del nivel Fin, Componente y Actividades.

Para trazar la trayectoria deseada de los indicadores, es imprescindible contar con información adecuada en las líneas base, dado que posibilita el cálculo y establecimiento de las metas. Es cierto que puede tomar tiempo determinar el nivel correcto y obtener datos comparativos para concluir si las metas fijadas fueron altas o bajas; es por ello por lo que se recomienda monitorear su comportamiento de manera continua y con base en la experiencia y resultados históricos.

⁶⁸ Obtenido de la documentación: "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁶⁹ Obtenido de la documentación: "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

III. Cobertura

- **Población potencial**

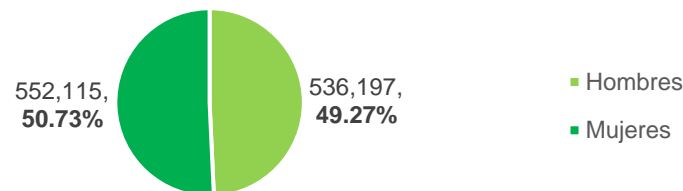
La población potencial se puntualiza como el universo global de la población o área referida que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.⁷⁰

Tomando como referencia lo anterior, a través de los años de operación del Programa, se han determinado las siguientes poblaciones:⁷¹

Año Fiscal	Descripción de la Población Potencial	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
2018	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	SD	SD
2019	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	190	SD	SD
2020	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	536,197	552,115

Como se puede visualizar, en los años fiscales 2018 y 2019 se estableció “Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas”, siendo modificado para el ejercicio 2020, en donde se realizó un análisis con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el Estado de Chihuahua de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, considerando a las personas o grupos vulnerables o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social en el Estado de Chihuahua. Dicha población se encuentra cuantificada y desagregada por sexo, como se muestra a continuación:

Población del Estado de Chihuahua



Sin embargo, el análisis previo se enfoca en la población potencial indirecta del Programa; por lo que es fundamental realizar una reestructuración que permita conocer la población potencial directa en la que se enfoca el Pp y en donde su unidad de medida sea comparable con la población objetivo y atendida.

⁷⁰ Obtenido de la documentación: “Glosario de términos del CONEVAL”

⁷¹ Obtenido de la documentación: “Focalización de la Población Objetivo” de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020

- **Población objetivo**

La población objetivo se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.⁷²

Partiendo de la definición citada, el Programa ha definido en el transcurso de los años su población objetivo como se muestra a continuación:⁷³

Año Fiscal	Descripción de la Población Objetivo	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
2018	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	SD	SD
2019	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	190	SD	SD
2020	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	150	SD	SD

En este sentido, se pone a disposición de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales, información detallada sobre los requisitos para ser beneficiario en el sitio web www.fechac.org.mx, en la sección “Para tu proyecto”, misma a la que enlaza el sitio del Fideicomiso www.fosech.mx, desde su sección “Publicaciones”.

Cabe mencionar que la población objetivo no refiere a personas físicas o individuos independientes, por lo que el análisis no incluye la desagregación por sexo, por lo cual se colocó la leyenda “SD”, es decir, sin dato.

- **Población atendida**

Por su parte, la población atendida se define como la población o área que fue beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.⁷⁴

Partiendo de la población objetivo, los beneficiarios del Programa son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.⁷⁵

⁷² Obtenido de la documentación: “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁷³ Obtenido de la documentación: “Focalización de la Población Objetivo 2020”

⁷⁴ Obtenido de la documentación: “Glosario de términos del CONEVAL”

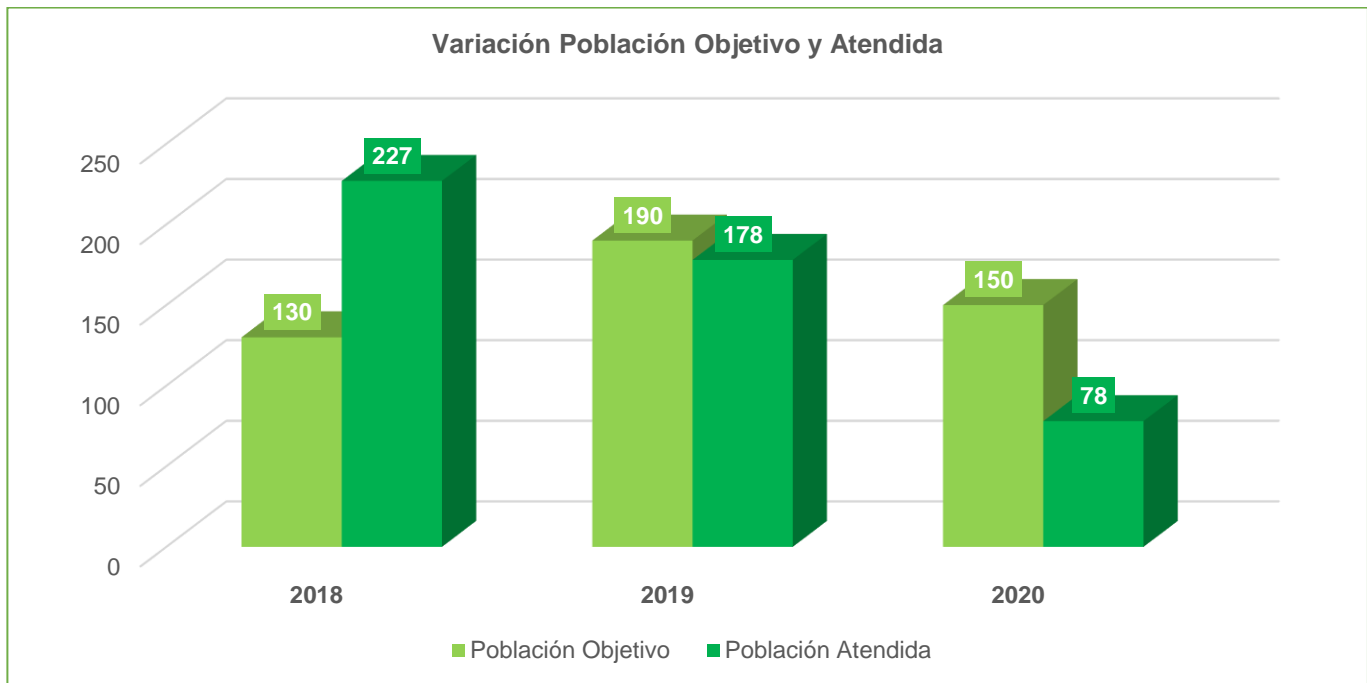
⁷⁵ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

A la fecha, no se tiene implementado un Padrón o Registro de Beneficiarios sistematizado que identifique a cada organización civil e institución pública apoyada con una clave única e incluyera información como el tipo y monto de apoyo otorgado. Sin embargo, procedente de los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en la Evaluación de tipo Diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019, se concertó consolidar un Padrón de Beneficiarios con la finalidad de conocer la población atendida, así como sus características.

Relacionado con lo anterior, se ha realizado una depuración y actualización de la lista de las Organizaciones Civiles e Instituciones Públicas asistidas, cuantificándose de la siguiente manera:⁷⁶

Año Fiscal	Descripción de la Población Atendida	Población		
		Total	Hombres	Mujeres
2018	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	227	SD	SD
2019	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	178	SD	SD
2020	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	78	SD	SD

A manera de resumen, en la gráfica posterior se aprecia la variación que ha presentado la población objetivo a través de los años, así como la población atendida de cada uno de ellos:

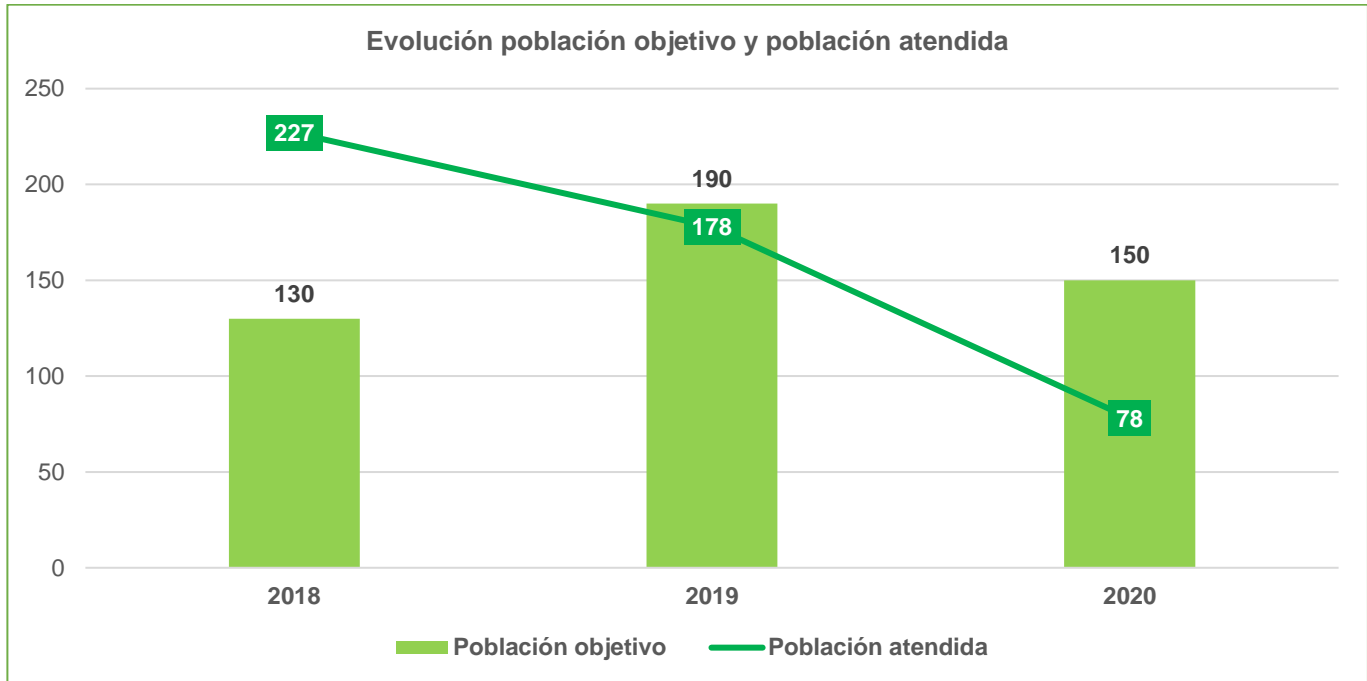


⁷⁶ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

Evolución de la Cobertura

Como consecuencia de que la focalización de las poblaciones potenciales definidas en los ejercicios fiscales 2018 – 2020 no contienen la misma unidad de medida, no es posible realizar una comparativa en el tiempo de su evolución.

Por otro lado, la evolución de la cobertura del Programa correspondiente a la población objetivo y población atendida se puede observar en los datos que se presentan a continuación:



En el periodo 2018 – 2020, la población objetivo no presenta un comportamiento uniforme; por su parte, la población atendida disminuyó de 227 a 78 organizaciones e instancias, en términos porcentuales significa una reducción del 65.63 por ciento.

La cobertura correspondiente al ejercicio 2020 se determinó conforme la siguiente fórmula:⁷⁷

$$\text{Porcentaje de cobertura 2020} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida}}{\text{Población Objetivo}} * 100 \right) \right]$$

⁷⁷ Obtenido de la documentación: “Términos de Referencia 2021 – Específica del Desempeño” Gobierno del Estado de Chihuahua.

Al realizar la sustitución con los valores respectivos, se obtiene una cobertura del 52.00% de atención de la población objetivo programada para el año fiscal evaluado, a consecuencia del confinamiento y pause de las actividades consideradas como “No esenciales”, estragos de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2:

$$\text{Porcentaje de cobertura 2020} = \left[\left(\frac{78}{150} * 100 \right) \right] = \mathbf{52.00\%}$$

En el 2018, la cobertura fue de 174.61% como resultado de que la población atendida superó la establecida en la población objetivo; en otras palabras, 227 Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas fueron beneficiadas en lugar de las 130 que se pretendían atender.

En vista de lo anterior, para el año 2019 se aumentó la programación de la población objetivo un 46.15%, definiendo un total de 190 organizaciones e instancias. Sin embargo, la población atendida en ese año corresponde a 178, por lo que se obtuvo una cobertura del 93.68%.

Para el análisis de la variación anual de la cobertura, se emplea la siguiente fórmula:⁷⁸

$$\text{Variación anual de la cobertura 19/20} = \left[\left(\frac{\text{Población Atendida 2019}}{\text{Población Atendida 2018}} \right) - 1 \right] * 100$$

Con base en los datos previamente mencionados, se obtiene una variación negativa puesto que se obtiene un resultado de -21.59%:

$$\text{Variación anual de la cobertura 19/20} = \left[\left(\frac{178}{227} \right) - 1 \right] * 100 = \mathbf{-21.59\%}$$

El resultado obtenido es consecuencia de diversos factores. En primer lugar, para ser beneficiario del Programa, se debe solicitar el financiamiento para los proyectos y cumplir con los criterios de elegibilidad. Aunado a lo anterior, las OSC e Instancias pueden ser acreedoras de diversos apoyos. Por otro lado, si bien se han apoyado menos instituciones, a través del tiempo el monto económico otorgado, en promedio, ha sido mayor.

Puesto que no se cuenta con información del año 2017, no es posible determinar la variación anual de la cobertura 18/19.

⁷⁸ Obtenido de la documentación: “Términos de Referencia 2021 – Específica del Desempeño” Gobierno del Estado de Chihuahua.

Análisis de la Cobertura

Uno de los aspectos de mayor relevancia para un Programa presupuestario es en qué medida beneficia a la población para la cual ha sido diseñado. Por ello, es necesario definir los diversos tipos de población.⁷⁹

Focalización de la Población					
Tipo de Población	Descripción de la Población	Año			
		2018		2019	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	0.00	190	0.00
Potencial	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	0.00	190	0.00
Objetivo	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	130	0.00		
	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales			190	0.00
Atendida	Organizaciones de la Sociedad Civil y entidades públicas	227 ⁸⁰	0.00		
	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales			178 ⁸¹	0.00

Tal como se observa, en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 se asignó una misma descripción para todos los tipos de población. En cambio, para el ejercicio 2020 el Programa se reestructuró la descripción de cada tipo de población.⁸²

Focalización de la Población 2020							
Tipo de Población	Descripción de la Población	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Habitantes de Chihuahua	3,556,574	100.00	1,752,275	49.27	1,804,299	50.73
Potencial	Población en condiciones de vulnerabilidad	1,088,312	100.00	536,197	49.27	552,115	50.73
Objetivo	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	150	0.00	SD	SD	SD	SD
Atendida	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	78	0.00	SD	SD	SD	SD

Respecto a la información mostrada, es conveniente resaltar los siguientes puntos:

- La población de referencia está basada en los resultados de la Encuesta Intercensal realizada en marzo de 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁷⁹ Obtenido de la documentación: "Focalización de la Población Objetivo" de los años 2018 y 2019

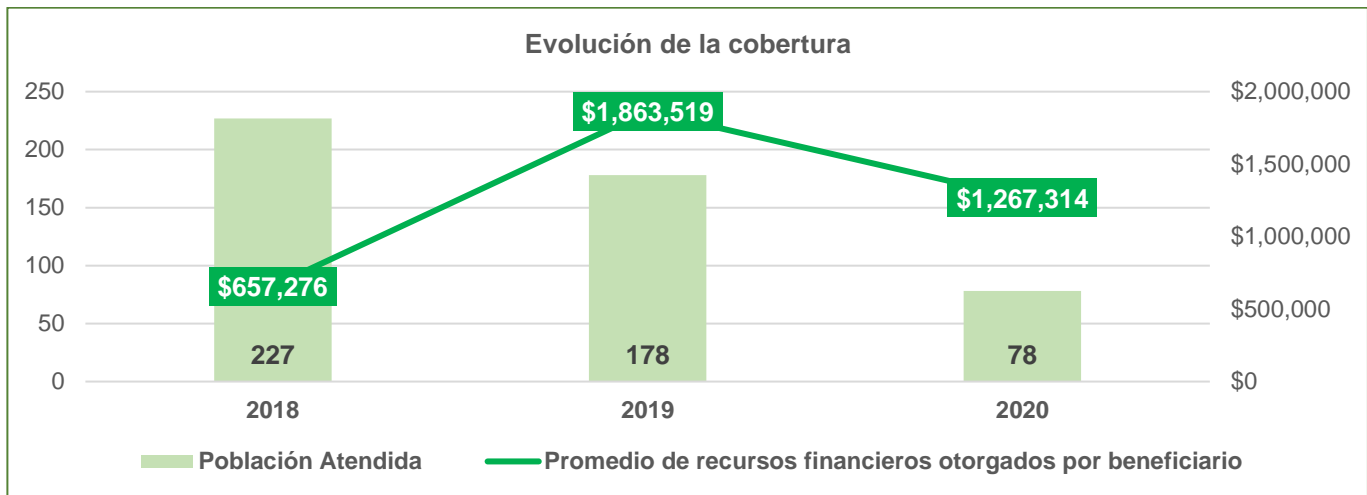
⁸⁰ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

⁸¹ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

⁸² Obtenido de la documentación: "Focalización de la Población Objetivo 2020"

- La población potencial contempla como fuente de información el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020: Estado de Chihuahua publicado por la Secretaría de Bienestar. Dicha información refiere a una población indirecta del Programa.
- La población objetivo no cuenta con una metodología o técnica de planeación, ya que se realiza con base en los resultados históricos.

Respecto a la evolución de la cobertura de la población atendida en el periodo 2018 – 2020, se puede observar una tendencia negativa en el transcurso de los años resultante de la disminución en la cantidad de organizaciones e instituciones beneficiadas:



Es preciso señalar que, en el periodo mostrado, el promedio de recursos financieros otorgados en 2019 y 2020 ha incrementado en comparación con 2018, en donde el promedio era de \$657,276. Cobra relevancia esta cuestión porque, si bien en 2020 se apoyaron 149 organizaciones e instituciones menos en comparación con 2018, el financiar un mayor monto de recurso permite que los programas y/o proyectos implementados por los beneficiados cuenten con un alcance superior.

De acuerdo con los requisitos establecidos para ser elegido beneficiario del Programa, las organizaciones e instituciones legalmente constituidas, deben operar su programa, acción, plan o proyecto dentro de los límites del Estado de Chihuahua.⁸³

Con el propósito de conocer cómo se componen los proyectos financiados de la población atendida, a continuación se muestra un análisis de estos, con base en información contenida en reportes internos de control del área de Coordinación de Seguimiento Estatal de FECHAC, destacando inconsistencias con la información mostrada en la MIR.

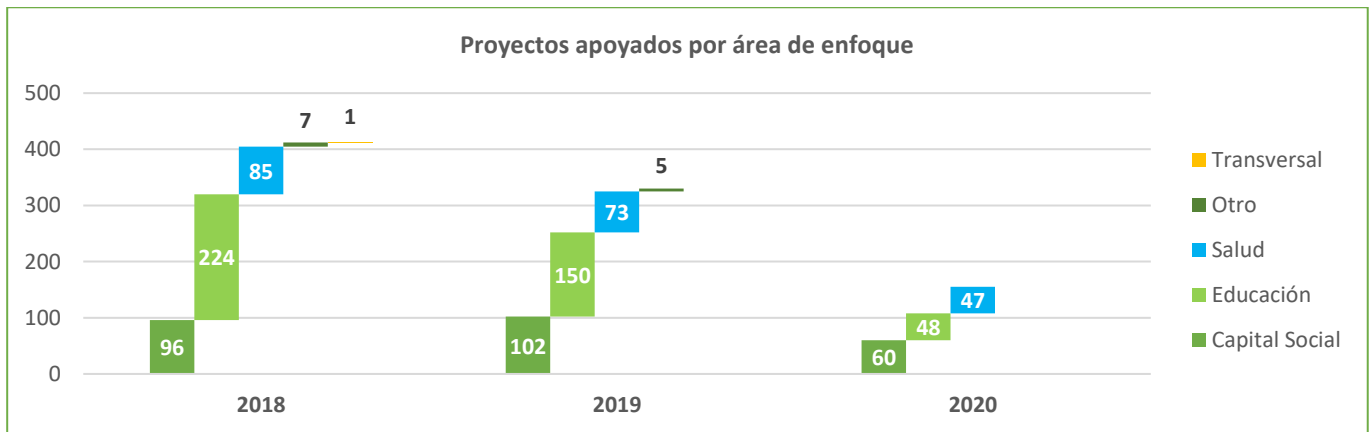
⁸³ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

Con la finalidad de atender a la población mencionada, la Fundación cuenta con 9 oficinas distribuidas en los siguientes municipios: Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Jiménez, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Parral. A continuación se muestra la cantidad de proyectos apoyados, pertenecientes a las organizaciones e instituciones beneficiadas, desagregados por el Consejo de la Fundación que autorizó.⁸⁴

Consejo	Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales autorizados			
	2018	2019	2020	Total
Camargo	47	17	5	69
Chihuahua	92	80	44	216
Cuauhtémoc	44	46	18	108
Delicias	43	28	8	79
Estatad	26	16	15	57
Jiménez	14	7	7	28
Juárez	83	58	39	180
Nuevo Casas Grandes	18	27	6	51
Ojinaga	9	7	1	17
Parral	29	27	6	62
Zona serrana	8	17	6	31
Total	413	330	155	898

Es fundamental aclarar que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales consideradas como población atendida, pueden ser sujetas a recibir uno o varios apoyos para la implementación de sus diversos programas y/o proyectos. Razón por la cual se visualiza una mayor cantidad de proyectos que de organizaciones e instancias.

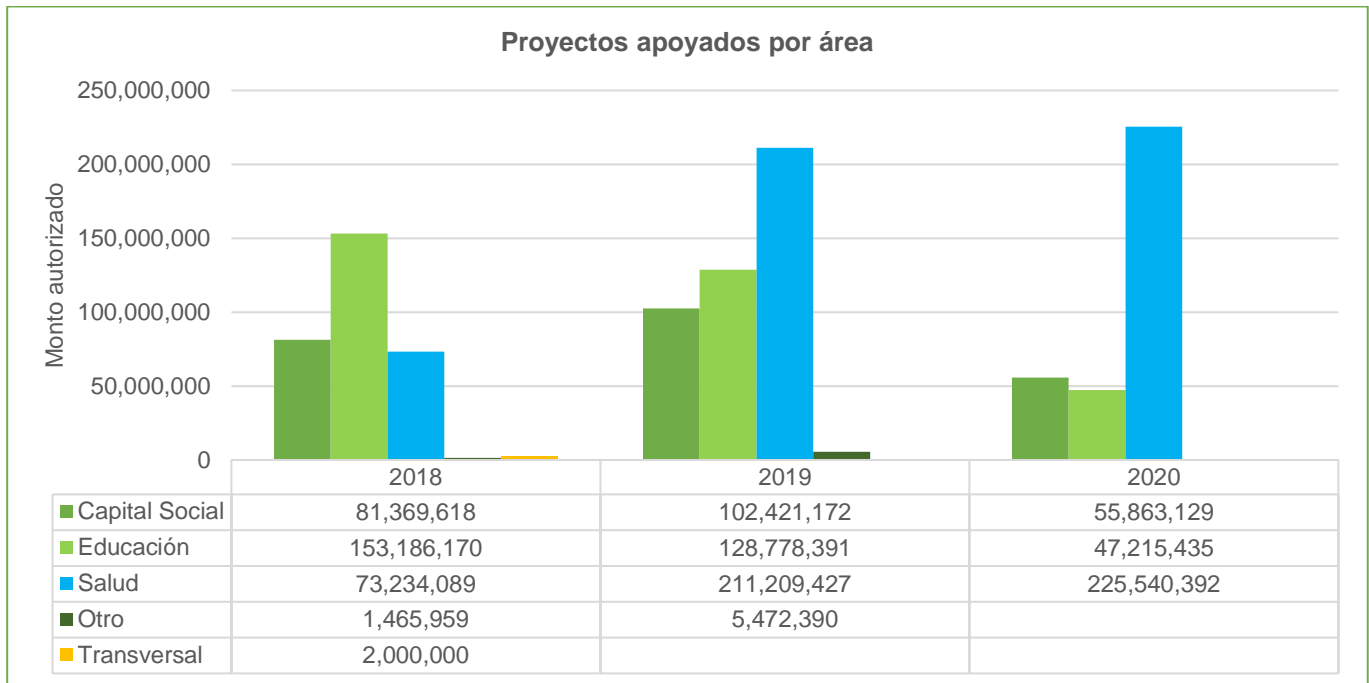
A este respecto, los proyectos de las organizaciones e instituciones deben estar enfocados en tres áreas específicas de intervención: educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:⁸⁵



⁸⁴ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

⁸⁵ Obtenido de la documentación: "Análisis 2018-19-20"

Los montos autorizados desagregados por área de enfoque presentan el siguiente comportamiento en cada ejercicio fiscal:



En lo referente al área de enfoque “Transversal”, establecida en el año 2018, corresponde al apoyo único de un proyecto que establecía como objetivo principal fomentar la inclusión en la actividad económica y productiva de las personas de los sectores sociales vulnerados del Municipio de Cuauhtémoc.⁸⁶

Por otra parte, la clasificación “Otro” corresponde a proyectos no considerados dentro de las tres áreas definidas pero que tienen como objetivo común impulsar el desarrollo sostenible en la comunidad chihuahuense.

⁸⁶ Obtenido de la documentación: “Autorización de Apoyo a Proyectos en el Acta No. 106 de la Sesión del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C, llevada a cabo el miércoles 11 de abril de 2018”

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones Realizadas Anteriormente

Una de las prioridades del Fideicomiso es cumplir con las disposiciones legales a las cuales está obligado, ya que, al recibir recursos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua debe observar las disposiciones contenidas en el Decreto No. LXV/RFDEC/0366/2017, el cual señala que *"los fideicomisarios se consideran sujetos obligados para efectos de la LTAIPE, de conformidad con su artículo 32, en relación a los recursos públicos que sean asignados a sus proyectos y por tanto, tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de dichos recursos públicos y proporcionar informes que permitan su vigilancia y fiscalización"*, en el artículo octavo fracción II último párrafo.

En lo correspondiente a la materia de PbR, su implementación comenzó en el 2017 pero no fue hasta el 2018 que se consolidaron los esfuerzos para contar con todas las herramientas de seguimiento necesarias para evidenciar su cumplimiento. En ese marco, el Programa ha sido evaluado en dos ocasiones, dando como resultado lo siguiente:

Ejercicio fiscal evaluado	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Avance reportado en su cumplimiento
2018	Se emitieron 8 ASM	100%
2019	Se emitieron 9 ASM	46%

Aspectos Susceptibles de Mejora de 2018

En la evaluación de procesos ejecutada al Programa al ejercicio fiscal 2018 como parte del Programa Anual de Evaluación 2019 de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, se definieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Realizar la alineación correspondiente al PED, PND y Agenda 2030.
2. Establecer y documentar estrategia de cobertura.
3. Realizar y documentar manual de operación del Programa.
4. Homologar y apegarse sistema a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
5. Adecuar la MIR de acuerdo con las necesidades del Programa
6. Establecer un mecanismo de gestión de cobro.
7. Elaborar un sistema para el reporte de avance de metas.
8. Armonizar la transparencia y rendición de cuentas entre FOSECH y FECHAC.

Derivado de los aspectos susceptibles de mejora resultantes de la evaluación de procesos del ejercicio 2018 y de la selección para brindarles seguimiento, se obtiene que al año 2021 se cuenta con un 100% de cumplimiento, mismo que se detalla a continuación:⁸⁷

Núm. ASM	Área coordinadora	Fecha inicio	Fecha término	Productos y evidencias	% avance	Ubicación del documento probatorio
1	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Fichas técnicas de indicadores Alineación del portal del sistema hacendario Documentación de alineación	100%	Se realizó el análisis de la información de la Agenda 2030 y la de los objetivos del Fideicomiso para definir la contribución del fideicomiso con dicha Agenda
2	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Reglas de Operación o Diagnóstico del Pp Documentación de focalización de población	100%	Se elaboró un Manual de reglas de Operaciones y se realizó un análisis para definir la población beneficiada
3	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Reglas de operación Manual de procedimientos o lineamientos específicos de operación	100%	Se elaboró un Manual con las reglas de operación del Fideicomiso
4	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Sistema contable del Fideicomiso Cuenta Pública Reportes trimestrales	100%	Se implementó la migración del registro de la contabilidad bajo los criterios de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental del año 2019 y ya se implementa de manera permanente en el Fideicomiso
5	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas técnicas Programa Operativo Anual	100%	Se continuó trabajando y realizaron las adecuaciones
6	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Oficios de cobro a Secretaría de Hacienda	100%	Se implementó la notificación de cobro con el envío de carta formal a la Secretaría de Hacienda como parte del control administrativo

⁸⁷ Obtenido de la documentación: "SH-ASM3 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Tercer Seguimiento"

						Dicha carta se envía de manera mensual indicando los recursos en solicitud
7	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Documentación resultante del sistema	100%	Se trabajó en un procedimiento interno para gestionar la información en tiempo y forma asignando responsables internos
8	Secretario Ejecutivo	02/02/2020	30/09/2020	Página de transparencia del Fideicomiso y la Fundación Plataforma Nacional de Transparencia Programa Anual de Desarrollo Archivístico Acta de acuerdo	100%	Se ha cumplido con los requerimientos de información en la plataforma nacional de transparencia y se encuentra en ejecución el programa anual de desarrollo archivístico

Aspectos Susceptibles de Mejora de 2019

La evaluación de diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019 se efectuó de forma proactiva y como parte de la mejora continua, por lo que no se encuentra incluida en el Programa Anual de Evaluación 2020 para el ejercicio fiscal 2019. Como resultado de lo anterior, se establecieron los siguientes ASM:

1. Garantizar la estructura analítica del Programa.
2. Considerar la alineación recomendada para el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
3. Adicionar un mecanismo de seguimiento a beneficiarios indirectos del Programa (Beneficiarios de las OSC e Instancias Gubernamentales apoyadas).
4. Implementar un Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio, así como las características de los beneficiarios.
5. Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
6. Llevar a cabo la publicación de los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso.
7. Establecer una lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.
8. Incluir elementos de enfoque de perspectiva de género, mecanismos de elegibilidad.
9. Continuar con el proceso de evaluación y mejora continua, acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa Presupuestario.

Se detalla un porcentaje de avance de cumplimiento del 46%, de acuerdo con el segundo seguimiento:⁸⁸

⁸⁸ Obtenido de la documentación: "SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Segundo Seguimiento"

Núm. ASM	Área coordinadora	Fecha inicio	Fecha término	Productos y evidencias	% avance	Ubicación del documento probatorio
1	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Árbol de problemas Árbol de objetivos	50%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
2	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Documento de alineación interno, así como, el resultante del Sistema Hacendario	50%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
3	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Plataforma de observatorio social Mapeos regionales	40%	Creación de alianza para observatorio social y construcción de plataforma con este fin
4	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Padrón de beneficiarios	70%	Creación en el sistema interno de un apartado para listado de organizaciones e instituciones apoyadas, cada una con número único de identificación y seguimiento
5	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas técnicas Programa Operativo Anual	50%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
6	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Página de Transparencia del Fideicomiso	0%	
7	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Matriz de Indicadores para Resultados Programa Operativo Anual Cuenta Pública	50%	Se realizaron ajustes al diseño de la MIR para el 2022; se espera el período para cargar anteproyecto
8	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Convocatorias Página de transparencia del Fideicomiso	50%	Publicación en sitios web de criterios para la elegibilidad de proyectos que impulsen la equidad social y de género
9	Secretario Ejecutivo	01/01/2021	30/09/2021	Informe de evaluación específica al desempeño Formato de difusión Página de transparencia del Fideicomiso	50%	Inicio del proceso de evaluación como parte del PAE 2021 de la Secretaría de Hacienda

El cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora mostrados está programado para el 30 de septiembre de 2021, siendo la Secretaría Ejecutiva el área responsable de darles cumplimiento. Adicionalmente, los siguientes ASM quedan sujetos a la apertura del Sistema de Información del Ciclo Presupuestario (SICIP), lo cual se llevará a cabo en la integración del Anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal 2022:

1. Garantizar la estructura analítica del Programa
2. Considerar la alineación recomendada para el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
5. Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Los documentos de trabajo de los ASM se publican en la página de FOSECH, en el apartado “Transparencia”, sección “Presupuesto basado en resultados”.⁸⁹

⁸⁹ Web: <https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

V. Presupuesto

De acuerdo con las fuentes de información proporcionadas, la única fuente de financiamiento del Programa es de origen estatal, en virtud de que el recurso proviene de una contribución extraordinaria a cargo de los sujetos del Impuesto Sobre Nóminas que establecen los artículos del del 72 al 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.⁹⁰ Lo anterior, se identifica de la siguiente manera en el Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020:

Clave	Fuente	Origen	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
1118819	Ingresos para un fin específico 2019	Estatal	-	\$ 32,637,894
1118820	Ingresos para un fin específico 2020	Estatal	\$ 397,847,414	\$ 360,974,250
Total			\$ 397,847,414	\$ 393,612,143

Para efectos de lo anterior, la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado recauda el recurso proveniente del impuesto, notificando el importe al Fideicomiso F/47611-9 mediante correos electrónicos el mes inmediato siguiente a la recaudación, para posteriormente transferirlo.

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua se detalla el monto que se le otorgará en el ejercicio fiscal al Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense, asignándose un monto de \$397,847,414 en el año 2020. Resulta oportuno mencionar que el presupuesto autorizado es sujeto a reducciones o ampliaciones; por lo que, de acuerdo con los correos de transferencia de la Secretaría de Hacienda correspondientes al ejercicio evaluado, se obtiene que se redujo un importe de \$4,235,271,⁹¹ resultando un presupuesto modificado de \$393,612,143, como se muestra a continuación:⁹²

Mes de recaudación	Fecha en que se notifica lo recaudado	Monto recaudado por Secretaría de Hacienda
dic-19	21-ene-20	\$ 32,637,894
ene-20	19-feb-20	\$ 44,604,637
feb-20	12-mar-20	\$ 32,445,729
mar-20	15-abr-20	\$ 30,255,608
abr-20	18-may-20	\$ 31,787,133
may-20	17-jun-20	\$ 29,478,548
jun-20	16-jul-20	\$ 27,523,293
jul-20	17-ago-20	\$ 29,061,607
ago-20	18-sep-20	\$ 33,488,745
sep-20	16-oct-20	\$ 32,931,404
oct-20	17-nov-20	\$ 30,315,179
nov-20	10-dic-20	\$ 39,082,366
Total		\$ 393,612,143

⁹⁰ Obtenido de la documentación: "Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O."

⁹¹ Obtenido de la documentación: "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación Administrativa - Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020"

⁹² Obtenido de la documentación: "Notificación de transferencia del recurso" de los meses enero a diciembre de 2020

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Finanzas y Contabilidad lleva a cabo un control del recurso efectivamente transferido, mismo que se detalla en la siguiente tabla:⁹³

Año	Mes de recaudación	Fecha en que se notifica lo recaudado	Monto transferido	Fecha de transferencia al Fideicomiso
2019	mar-19	11-abr-19	\$ 27,040,701	13 de enero de 2020
	abr-19	15-may-19	\$ 31,220,676	21 de enero de 2020
	may-19	14-jun-19	\$ 29,818,397	21 de enero de 2020
	jun-19	15-jul-19	\$ 33,373,921	19 de febrero de 2020
	jul-19	13-ago-19	\$ 29,692,258	11 de marzo de 2020
	ago-19	12-sep-19	\$ 29,853,909	19 de marzo de 2020
	sep-19	21-oct-19	\$ 31,815,060	6 de mayo de 2020
	Total 2019		\$ 212,814,922	
2020	ene-20	19-feb-20	\$ 44,604,637	28 de febrero de 2020
	feb-20	12-mar-20	\$ 32,445,729	19 de marzo de 2020
	mar-20	15-abr-20	\$ 30,255,608	21 de abril de 2020
	abr-20	18-may-20	\$ 31,787,133	25 de mayo de 2020
	may-20	17-jun-20	\$ 29,478,548	24 de junio de 2020
	jun-20	16-jul-20	\$ 27,523,293	18 de agosto de 2020
	jul-20	17-ago-20	\$ 29,061,607	25 de septiembre de 2020
	Total 2020		\$ 225,156,555	
	Total		\$ 437,971,477	

Según la información mostrada, los ingresos en el 2020 ascienden a la cantidad de \$437,971,477, en donde \$212,814,922 corresponden a montos pendientes de transferencia del año 2019, específicamente de los meses de abril a octubre cuando se notificó el monto recaudado de la contribución; mientras que la cantidad restante de \$225,156,555 proviene de lo notificado en los meses de febrero a agosto de 2020.

Asimismo, se realiza un control de los importes pendientes de recibir el pago al cierre del ejercicio evaluado y de los cuales se gestiona el cobro a la Secretaría de Hacienda por medio de oficio. Los montos de los adeudos se muestran a continuación:⁹⁴

Año	Mes de recaudación	Fecha en que se notifica lo recaudado	Monto del adeudo
2019	oct-19	19-nov-19	\$ 30,248,798
	nov-19	13-dic-19	\$ 27,012,423
	Total 2019		\$ 57,261,221
2020	dic-19	21-ene-20	\$ 32,637,894
	ago-20	18-sep-20	\$ 33,488,745
	sep-20	16-oct-20	\$ 32,931,404
	oct-20	17-nov-20	\$ 30,315,179
	nov-20	10-dic-20	\$ 39,082,366
	Total 2020		\$ 168,455,588
	Total		\$ 225,716,809

⁹³ Obtenido de la documentación: "Entrevista a Dirección de Finanzas y Contabilidad – FECHAC"

⁹⁴ Obtenido de la documentación: "Entrevista a Dirección de Finanzas y Contabilidad – FECHAC"

Respecto al adeudo del ejercicio 2019 de los meses noviembre y diciembre, la cantidad asciende a \$57,261,221; en tanto que en el 2020 el pago pendiente de recibir es por un monto de \$168,455,588.

La información anterior se encuentra reflejada en el apartado “Recursos del Programa” de la MIR - Cierre Anual 2020, de la siguiente manera:⁹⁵

Recursos del Programa		
Autorizado	Modificado	Gasto
\$ 397,847,414	\$ 393,612,143	\$ 393,612,143

El recurso se contempla bajo dos conceptos; el primero corresponde a “1118819 - Ingresos para un fin específico 2019” derivado de que en el mes de diciembre del 2019 el contribuyente paga el impuesto, es decir, se recauda el recurso pero es en enero de 2020 cuando la Secretaría de Hacienda turna la notificación de lo recaudado, siendo considerado como ingreso propio del ejercicio fiscal en que se notificó; por su parte, el segundo concepto es “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020” integrado por los recursos recaudados de enero a noviembre de dicho año; ambos de procedencia estatal. Sin embargo, existe una discrepancia entre los apartados “Fuentes de financiamiento” y “Recursos del Programa” contenidos en la MIR – Cierre Anual 2020, debido a que se define un monto diferente en el presupuesto autorizado:

Fuente de financiamiento			
Fuente	Autorizado	Modificado	Gasto
Ingresos para un Fin Especifico 2019	-	\$ 32,637,894	\$ 32,637,894
Ingresos para un Fin Especifico 2020	\$ 407,796,452	\$ 360,974,250	\$ 360,974,250
Total	\$ 407,796,452	\$ 393,612,143	\$ 393,612,143

Ahora bien, acorde al Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020, el gasto del Programa es de \$393,612,143, dando una variación de 0% entre el presupuesto modificado contra el gasto. El gasto se encuentra desglosado en las actividades como sigue:⁹⁶

Programa Operativo Anual				
Orden Actividad	Resumen Narrativo	Presupuesto Autorizado	Gasto Acumulado	% Ppto. Vs. Gasto
C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica.	\$ 213,125,018	\$ 213,125,018	100%
C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva.	\$ 90,243,563	\$ 90,243,563	100%
C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social.	\$ 90,243,563	\$ 90,243,563	100%
Total		\$ 393,612,143	\$ 393,612,143	

⁹⁵ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

⁹⁶ Obtenido de la documentación: “Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2020”

Por lo que se refiere al Programa Operativo Anual, la diferencia se deriva de las consideraciones para la integración del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda al capturarlo en el “Sistema Hacendario”. No obstante, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso establece un gasto de \$357,559,521, monto correcto a considerar. Por lo tanto, se observa una discrepancia de \$36,052,622 entre lo establecido en POA con lo presentado en la Cuenta Pública del Fideicomiso. Cabe agregar que la clasificación se encuentra únicamente dentro del capítulo “4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, en el concepto “4400 Ayudas Sociales”.⁹⁷

La integración del gasto contenido en la Cuenta Pública se realiza de acuerdo con la aprobación de los proyectos a través de las actas del Comité Técnico del Fideicomiso (CTF):⁹⁸

Acta CTF	Fecha	Importe
125	dic-19	\$ 149,381,139.57
126	ene-20	\$ 59,407,049.79
127	feb-20	\$ 22,778,526.01
128	mar-20	\$ (27,012,207.53)
129	abr-20	\$ 34,520,801.66
130	may-20	\$ 420,000.00
131	jun-20	\$ 31,190,626.36
132	jul-20	\$ 8,923,056.95
133	ago-20	\$ 19,647,593.13
134	sep-20	\$ 6,831,817.43
135	oct-20	\$ 27,691,964.10
136	nov-20	\$ 23,779,154.00
Total		\$ 357,559,521.46

Es necesario aclarar que el valor negativo plasmado en el acta 128 corresponde a una cancelación del Comité Técnico.

El monto del gasto incorpora, además del recurso ejercido para la entrega de apoyos a las OSC e Instancias Gubernamentales, el monto atribuible a la transferencia de la Fundación, la cual al ser el ente operador y apoyo del Fideicomiso requiere de recursos destinados para el gasto operativo, gastos de administración, etcétera. Por lo anterior, se recomienda adicionar a las cuentas contables existentes un rubro que permita llevar a cabo la separación de lo anteriormente mencionado por cada una de las oficinas distribuidas en el Estado de Chihuahua, con el fin de que cuando se integre el “Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado” este tenga congruencia con los valores reportados en

⁹⁷ Obtenido de la documentación: “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020”

⁹⁸ Obtenido de la documentación: “Entrevista a Dirección de Finanzas y Contabilidad – FECHAC”

los instrumentos de seguimiento, es decir, con la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.

Posterior a las consideraciones anteriores, y con el fin de analizar la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, se emplean las fórmulas indicadas en los Términos de Referencia 2021 con el objeto de conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

Primeramente, para determinar el porcentaje del gasto, se toma en consideración el gasto del Programa incorporado en los elementos de Cuenta Pública y balanza de comprobación, y el presupuesto modificado, empleando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

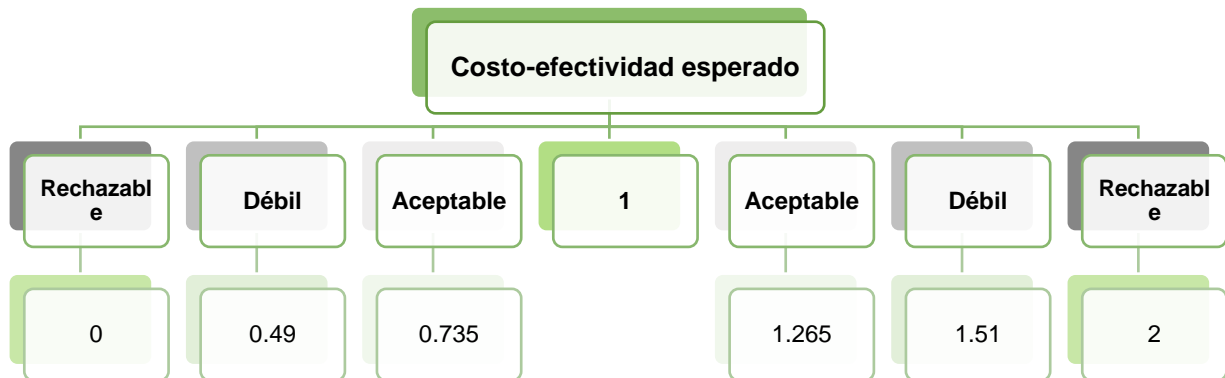
Al sustituir los valores de la fórmula se obtiene un porcentaje del gasto de 90.84%:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{357,559,521^{99}}{393,612,143^{100}} \times 100 = \mathbf{90.84\%}$$

En cuanto al costo – efectividad del Programa, se determina con base en la siguiente fórmula:¹⁰¹

$$\text{Costo – efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Objetivo} \div \text{Población Atendida}}}$$

El índice que arroje se analizará con base en la siguiente ponderación:



⁹⁹ Obtenido de la documentación: “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020”

¹⁰⁰ Obtenido de la documentación: “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020”

¹⁰¹ Obtenido de la documentación: “Términos de Referencia 2021 – Especifica del Desempeño” Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sustituyendo la fórmula y realizando la operación matemática, se analiza el importe resultante de 0.5724. El índice obtenido, con base en la ponderación reflejada dentro de los Términos de Referencia aplicados, se considera como un costo – efectividad **“Aceptable”**:

	393,612,143 ¹⁰²				
Costo- efectividad =	357,559,521 ¹⁰³	=	=	=	0.5724
	150 ¹⁰⁴				
	78 ¹⁰⁵				

El índice obtenido se obtiene principalmente debido a que la población atendida fue menor a la establecida en la población objetivo. Asimismo, intervienen factores adicionales, tal como el retraso en la transferencia del recurso recaudado ya que, si bien el presupuesto modificado en 2020 es de \$393,612,143, el recurso efectivamente proporcionado fue \$225,156,555. Asimismo, resulta conveniente destacar que la MIR considera el supuesto *“Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma”*, siendo fundamental su cumplimiento para el adecuado funcionamiento del Programa.

¹⁰² Obtenido de la documentación: “Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2020”

¹⁰³ Obtenido de la documentación: “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020”

¹⁰⁴ Obtenido de la documentación: “Análisis 2018-19-20”

¹⁰⁵ Obtenido de la documentación: “Análisis 2018-19-20”

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

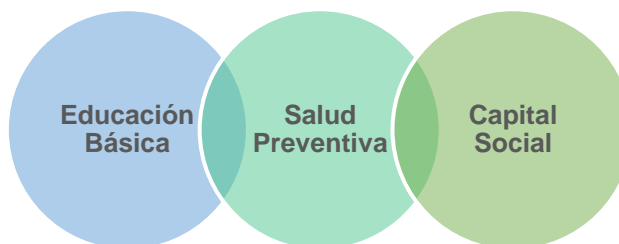
Respuesta: Sí.

Justificación:

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su artículo 6, estipula: *“En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:*

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”¹⁰⁶

El Programa presupuestario se enfoca en financiar proyectos sociales de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas que impulsan el desarrollo sostenible en la comunidad chihuahuense, a través de tres áreas de intervención:



¹⁰⁶ Obtenido de la documentación: “Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua”, Última Reforma POE 2018.03.28/No.25

Dichas áreas se pueden visualizar en el bien y/o servicio ofertado, definido en la MIR como “*Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de **educación básica, salud preventiva y capital social***”.¹⁰⁷

Para el logro del componente mencionado, es necesario la realización de las acciones que a continuación se muestran, mismas que contribuyen a cuatro derechos sociales estipulados en la Ley antes citada:¹⁰⁸

I. A la salud (...);

- **Actividad C102:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.

V. A la educación;

- **Actividad C101:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.

**X. A la infraestructura social básica; y
XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.**

- **Actividad C103:** Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.

En cuanto al derecho social “*A la infraestructura social básica*”, se considera que contribuye ya que el Programa financia tanto proyectos de infraestructura (construcción, reconstrucción o equipamiento de instalaciones o adquisición de activos), como el desarrollo e implementación de programas que aporten una mejora en alguna de las siguientes líneas de intervención: centros educativos, puestos de salud, agua potable, entre otros.

De modo complementario, es preciso señalar que el capital social, para efectos del Programa, se entiende como las relaciones de confianza que se generan entre grupos de personas, instituciones o comunidades, que permiten trabajar en equipo en proyectos de mejora para su propio entorno. También se refiere al fortalecimiento de la labor de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la capacitación, impulso al voluntariado y a la promoción de una cultura de responsabilidad social tanto ciudadana como empresarial.¹⁰⁹

¹⁰⁷ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

¹⁰⁸ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

¹⁰⁹ Web: <https://fechac.org.mx/tu-proyecto>

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: Sí.

Justificación:

El bien y/o servicio que proporciona el Programa presupuestario se encuentra establecido como *“Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social”*.¹¹⁰

Con base en lo anterior, el Programa impulsa iniciativas ciudadanas, por medio de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales, enfocadas en programas, acciones, planes y proyectos que coadyuven en la atención de las necesidades de los individuos, grupos poblacionales o sectores en el Estado de Chihuahua con altos índices de pobreza y desintegración social o en situación de riesgo por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica y/o social, para poder garantizar los derechos humanos de las personas que viven en las condiciones previamente mencionadas.

Por lo tanto, si bien el Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales. Debido a lo antes expuesto, es conveniente verificar la viabilidad de implementar un mecanismo de seguimiento de los beneficiarios indirectos del Programa mediante la solicitud, a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales apoyadas, de información y particularidades de la población atendida, que integren características socioeconómicas, así como criterios de elegibilidad utilizados. Lo anterior, con el propósito de conocer el impacto final del recurso ejercido y, con ello, validar que se estén logrando los objetivos para los cuales fue establecido el Fideicomiso.

Adicionalmente, es importante señalar que en la página electrónica del Fideicomiso se publican de manera mensual las actas de los proyectos aprobados por el Comité Técnico de FOSECH, en conjunto con la Fundación, para su financiamiento en donde se puede visualizar el objetivo de cada uno de ellos, así como el número de beneficiarios que tendrá.¹¹¹ De manera ilustrativa más no limitativa, en la pregunta metodológica número cuatro de este apartado se detallan ejemplos de lo previamente mencionado.

¹¹⁰ Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

¹¹¹ Web: <https://fechac.org.mx/proyectos-aprobados>

3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa tiene como objetivo principal que *“Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua”*.¹¹²

En ese marco, los demás niveles de objetivos están enfocados en el otorgamiento y autorización de proyectos y programas sociales a las Organizaciones Civiles y Entes Públicos que promuevan:¹¹³

- El desarrollo humano y social a través de la educación.
- La mejora en la calidad de vida con la salud preventiva.
- La conformación de alianzas por el bien común mediante el desarrollo del capital social.

Por consiguiente, los indicadores brindan información acerca del porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados, variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados, razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido y porcentajes de los recursos autorizados en relación con el total de recursos destinados en cada una de las áreas mencionadas; de tal forma que, al no tratarse de individuos o grupos poblacionales, sus objetivos e indicadores no aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

No obstante, el Programa impulsa el apoyo a proyectos sociales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y que promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra peculiaridad, así como acciones que eviten cualquier acto de discriminación, procurando en todo momento buscar proteger la dignidad humana. Los proyectos sociales que se apoyan deberán garantizar la equidad social y de género, considerando en sus actividades la igualdad sustantiva en el ámbito social, la igualdad de acceso y pleno disfrute de los derechos sociales e impulsar la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud.¹¹⁴

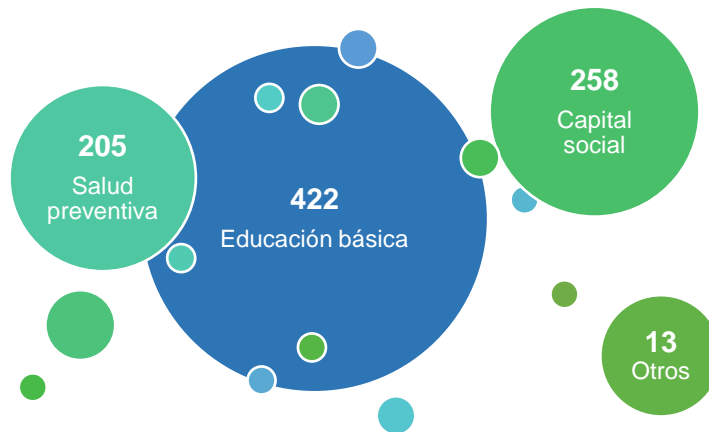
¹¹² Obtenido de la documentación: “Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020”

¹¹³ Web: <https://fechac.org.mx/nosotros>

¹¹⁴ Obtenido de la documentación: <https://fosech.mx/publicaciones>

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

El Programa identifica como problema central que *“las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”*.¹¹⁵ En este sentido, el Fideicomiso contribuye al desarrollo humano y social de las y los chihuahuenses, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales; no implementando programas por sí mismo ni realizando la entrega de recursos a personas físicas. De modo que, desde el ejercicio fiscal 2018 a la fecha, se han apoyado a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; asimismo, se han financiado 898 proyectos enfocados, principalmente, en tres áreas:¹¹⁶



La población atendida en el periodo 2018 – 2019 presenta la siguiente cobertura:¹¹⁷

Año Fiscal	Descripción de la Población Atendida	Total
		2018
2019	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	178
2020	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales	78

A pesar de que los beneficiarios directos son las organizaciones e instancias que cumplen con los requisitos establecidos, no siendo objeto las personas físicas o individuos, es posible conocer a alcance indirecto de los proyectos. Por citar un ejemplo, respecto al área de enfoque de salud preventiva, como parte del apoyo brindado a un proyecto en marzo 2020 correspondiente a la construcción y equipamiento de un Centro Regional de Radioterapia, se realizó una inversión social por parte del Programa de

¹¹⁵ Obtenido de la documentación: “Árbol del Problema”

¹¹⁶ Obtenido de la documentación: “Análisis 2018-19-20”

¹¹⁷ Obtenido de la documentación: “Análisis 2018-19-20”

\$100,000,000.00, con el objeto de realizar intervenciones de tratamiento a los pacientes con cáncer a través de un acelerador lineal y braquiterapia de alta tasa para aumentar la esperanza de vida. Dicho proyecto estima un número de beneficiarios de 1,542,398 individuos.¹¹⁸

Otro ejemplo en donde se puede visualizar a grupos vulnerables como beneficiarios indirectos, es el apoyo al proyecto *“Rehabilitación e inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad 2019”*, a cargo del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) Chihuahua en donde el Programa aportó \$6,000,000.00 con el objetivo de elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad promoviendo su plena inclusión a la sociedad, en donde se favorecieron, aproximadamente, 800 individuos.¹¹⁹

Asimismo, ante los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19, en 2020 los retos de la pandemia trascendieron, especialmente, en el ámbito de la salud. En ese marco, el Programa impulsó la implementación de programas que estuvieran orientadas a fortalecer las capacidades del personal de salud, mediante el suministro de insumos y equipo médico; así como brindar despensas a los grupos con mayor vulnerabilidad ante la emergencia.

¹¹⁸ Obtenido de la documentación: “Autorización de apoyo a proyectos en el acta No. 128 de la sesión del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., llevada a cabo el miércoles 11 de marzo de 2020”

¹¹⁹ Obtenido de la documentación: “Autorización de apoyo a proyectos en el acta No. 116 de la sesión del consejo directivo de la fundación del empresariado chihuahuense, A.C., llevada a cabo el miércoles 13 de febrero de 2019”

Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual

Con relación a las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa, en los ejercicios 2020 y 2021, se manifiestan los siguientes avances:

Matriz de Indicadores para Resultados						
Orden	2020			Acumulado al mes de junio 2021		
	Nombre del Indicador	Meta Programada	Meta Lograda	Nombre del Indicador	Meta Programada	Meta Lograda
Fin	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	80.00	110.09	Porcentaje total de recursos aportados y los que debieron ser aportados	80.00	98.15
Propósito	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	8.70	-50.93	Variación porcentual de proyectos y programas sociales financiados	8.70	-58.70
Componente C01	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	909,222.66	2,771,971.38	Razón de proyectos totales con relación al presupuesto recibido	880,040.34	1,403,987.28
Actividad C0101	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	50.00	15.92	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a educación básica	40.00	16.97
Actividad C0102	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	25.00	58.04	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a salud preventiva	40.00	66.78
Actividad C0103	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	25.00	26.04	Porcentaje de recursos autorizados en relación al total de recursos destinados a capital social	20.00	16.75

En cuanto a la alineación a instrumentos de Planeación Estratégica, como parte del avance presentado en el año 2021, en la MIR se identifica una contribución en el ámbito nacional, es decir, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 como sigue:

Eje 2: Política Social

- *Tema E204:* Salud para toda la población

Eje 3: Economía

- *Tema E301:* Denotar el crecimiento

De igual manera, se puede visualizar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

OD01 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

En el ejercicio evaluado, el Fideicomiso no contaba con manuales o reglas de operación. Sin embargo, están en proceso de publicación los Lineamientos de Administración y Operación, emitidos por el Comité Técnico del Fideicomiso F-47611/9, los cuales tendrán el siguiente contenido:

Antecedentes

Fundamentación

Capítulo I	Disposiciones generales
Capítulo II	Del patrimonio del fideicomiso
Capítulo III	Del funcionamiento del fideicomiso
Capítulo IV	De las sesiones del comité técnico
Capítulo V	Objetivos específicos del fideicomiso
Capítulo VI	Del ente privado de colaboración
Capítulo VII	Características de los apoyos del fideicomiso
Capítulo VIII	Requisitos y restricciones para acceder a los apoyos del fideicomiso
Capítulo IX	De la presentación, revisión y aprobación de la solicitud de apoyo
Capítulo X	Del convenio de participación y colaboración
Capítulo XI	De la supervisión de los incentivos otorgados y causas de incumplimiento y sanciones
Capítulo XII	De la transparencia
Capítulo XIII	De la revisión y vigencia de los lineamientos
Capítulo XIV	De los asuntos no previstos
Anexos	

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Resulta conveniente el proponer un estándar de calidad del sistema de información con fundamento en dos dimensiones y sus variables:

- I. Calidad, considerando las variables:
 - i. Disponibilidad: es el grado de comodidad para los usuarios a la hora de obtener datos e información relacionada. Para su evaluación, puede descomponerse en tres elementos: accesibilidad, autorización y puntualidad.
 - ii. Fiabilidad: Con base a su precisión, consistencia, integridad y suficiencia.
- II. Suficiencia.

Es necesario mencionar que, de manera adicional a las fuentes de información proporcionada por la Fundación, se consideró para el desarrollo del informe documentación de diversa reglamentación y normatividad implícita del Gobierno Federal, Gobierno Estatal, y la propia página de transparencia FOSECH y FECHAC.

Tema	Fuente de información	Calidad y suficiencia
I. Datos Generales	Decreto No. 1131/2012 I.P.O.	✓
	Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O.	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020	✓
	Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020	✗
	Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020	✓
	Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2020	✓
	Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	✓
	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020	✓
II. Resultados y Productos	Focalización de la Población Objetivo 2020	✓
	Alineación de los Programas Presupuestarios a la Planeación Estratégica 2020	✓
	Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica 2020	✓
	Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenible	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados (2018 – 2020)	✓
	Fichas Técnicas de Indicadores 2020	✓
III. Cobertura	Entrevista a Coordinación de Comunicación - FECHAC	✓
	Focalización de la población objetivo (2018 – 2020)	✓
	Análisis 2018-19-20	✓
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	Entrevista a la Coordinación de Seguimiento Estatal - FECHAC	✓
	SH-ASM3 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Tercer Seguimiento	✓
	SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora: Segundo Seguimiento	✓

V. Presupuesto	Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O.	✓
	Notificación de transferencia del recurso de los meses enero a diciembre de 2020	✓
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación Administrativa - Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	✓
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) - Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020	✓
	Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020	⊘
	Análisis 2018-19-20	✓
	Entrevista a Dirección de Finanzas y Contabilidad - FECHAC	✓
Programas Presupuestarios con Enfoque Social	Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua – Última reforma POE 2018.03.28/No.25	✓
	Página electrónica FECHAC	✓
	Actas de autorización de apoyo a proyectos publicadas en la página electrónica de FECHAC	✓
	Convocatorias de inclusión entre hombres y mujeres en la página electrónica de FECHAC y FOSECH	✓
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020	✓
	Matriz de Indicadores para Resultados – Seguimiento mes de junio 2021	✓
	Lineamientos de Administración y Operación	✓

La información utilizada para la ejecución de la presente evaluación es diversa. Por la cantidad y tipo de documentación recibida se considera que fue apropiada para llevar a cabo el análisis correspondiente para la totalidad de los apartados metodológicos.

Sin embargo, la calidad del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2020 resultó deficiente debido a que presenta discrepancias con la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados – Cierre Anual 2020, instrumento que contiene los valores correctos.

Hallazgos por tema metodológico

Tema	Buenas prácticas	Áreas de oportunidad
<p>I. Datos Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alineación del Pp con instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021; así como en el ámbito internacional, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Los objetivos del Fideicomiso se encuentran claramente definidos en el Decreto No. 1131/2012 I.P.O., mismos que son consistentes con lo establecido en la MIR. - No existe evidencia de que existan duplicidades con otro Programa en la Administración Pública Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. - Alineación al Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a la Administración 2021 – 2026. - Creación de sinergias con los Pp con los que se encontraron coincidencias y/o complementariedades.
<p>II. Resultados y Productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos del Pp contribuyen a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local e internacional. - Los bienes y servicios ofertados por medio de la MIR están enfocados para la atención de la población objetivo. - La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020. - El indicador correspondiente a la Actividad C0103 cuenta con un comportamiento aceptable. - La totalidad de los indicadores son lo suficientemente directos y entendibles, puesto que describen las variables que contienen su método de cálculo así como su finalidad de medición. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el diseño de la MIR de manera que asegure lógica vertical y lógica horizontal. - Adicionar un indicador en el nivel Fin con enfoque de resultados, en donde su formulación permita medir el impacto en la contribución a objetivos superiores. - Realizar una readaptación al enfoque de redacción del bien y/o servicio, es decir, del Componente. - Especificar medios de verificación para cada indicador de la MIR que contribuyan a replicar los resultados al aplicar la fórmula. - Establecer un mecanismo formal de estrategias para realizar una programación de metas acorde a los valores históricos logrados, con el fin de generar metas congruentes y alcanzables. - Establecer un procedimiento para dar seguimiento y monitoreo al avance de las metas que permita redefinir estrategias durante el ejercicio en conjunto con las Unidades Responsables. - Crear sistemas de gestión que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos registrados en las herramientas de seguimiento, tales como verificaciones

		<p>cruzadas con otras fuentes de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir correctamente las variables de las fórmulas establecidas en el nivel Actividad de la MIR.
III. Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> - La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unificar criterios de focalización de la población. - Concluir con la implementación de un Padrón de Beneficiarios, así como elaborar mecanismos documentados para su actualización y depuración. - Definir una estrategia para una adecuada estimación de la población objetivo.
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - A la fecha, existe un cumplimiento del 100% a los ASM resultantes de la evaluación al ejercicio 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la atención a los ASM conforme a la programación anual.
V. Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> - Armonización de la Contabilidad Gubernamental en el Fideicomiso. - Implementación del mecanismo de gestión de cobro a la Secretaría de Hacienda. - Control que realiza la Dirección de Finanzas y Contabilidad del recurso efectivamente transferido al Fideicomiso. - El índice de costo – efectividad se considera “<i>Aceptable</i>”, al obtenerse un índice del 0.5724. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unificar la información contenida en las diversas herramientas de seguimiento. - Generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública correspondiente al gasto ejercido por el Programa.
Programas Presupuestarios con Enfoque Social	<ul style="list-style-type: none"> - El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. - En el periodo 2018 – 2020, se han apoyado a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; asimismo, se han financiado 898 proyectos enfocados en las áreas de enfoque de educación básica, salud preventiva y capital social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar un mecanismo de recolección de información socioeconómica de beneficiarios indirectos. - Establecimiento de indicadores que permitan identificar brechas de desigualdad social.

Análisis FODA

I. Datos Generales	Factores Internos	Factores Externos
Puntos Positivos	Fortalezas - Se cuenta con alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. - Alineación con el PED 2017 - 2021. - No existe evidencia de que existan duplicidades con otro Programa.	Oportunidades - Alinear el Pp al PND 2019 – 2024. - Alinear el Pp al Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a la Administración 2021 – 2026. - Generar sinergias con los Pp con los que se identifican coincidencias y complementariedades.
	Debilidades - La alineación de los objetivos superiores del Programa, que actualmente se encuentra efectuada al PED 2017 – 2021, únicamente contempla el objetivo y estrategia del área de enfoque de educación.	Amenazas - El presupuesto programado no se recibe en tiempo y forma. - Vencimiento del Decreto que da origen al Fideicomiso. - Cambio en la regulación y/o normatividad del Fideicomiso. - Disminución o eliminación de la contribución extraordinaria

II. Resultados y Productos	Factores Internos	Factores Externos
Puntos Positivos	Fortalezas - Los objetivos del Pp contribuyen a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local e internacional. - La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020. - El indicador correspondiente a la Actividad C0103 cuenta con un comportamiento aceptable.	Oportunidades - Fortalecer el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y por ende, la lógica vertical y horizontal. - Establecer en el nivel Fin un indicador que mida la contribución del Programa a objetivos superiores. - Realizar una readaptación al enfoque de redacción del bien y/o servicio, es decir, del Componente. - Programar las metas de los indicadores con base a los históricos, con la finalidad de generar metas congruentes.
	Debilidades - Errores de captura en las variables de las fórmulas de los indicadores del nivel Componente y Actividades. - En 2020, existen discrepancias en los valores logrados de las metas de las Actividades C0102 y C0103	Amenazas - Recursos de revisión derivado a inconsistencias en los elementos capturados en MIR y POA. - Quejas de la ciudadanía o usuarios de la información relativos a la integración de los reportes de seguimiento.

	entre los reportes de seguimiento.	
--	------------------------------------	--

III. Cobertura	Factores Internos	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
Puntos Positivos	- La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha.	- Establecer un Padrón de Beneficiarios. - Establecer la población objetivo de acuerdo con los valores históricos de población atendida. - Unificar criterios de focalización de la población.
	Debilidades	Amenazas
Puntos Negativos	- No se cuenta con un mecanismo formal para establecer la población objetivo. - En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida fue significativamente menor a la planeación cuantificada para la población objetivo.	- La demanda de solicitudes depende del interés de las OSC e Instituciones por participar en ser acreedores del apoyo proporcionado del Programa; así como del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Factores Internos	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
Puntos Positivos	- Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los ASM de la evaluación al ejercicio 2018.	- Cumplimiento de la atención a los ASM conforme a la programación anual.
	Debilidades	Amenazas
Puntos Negativos	- El Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se realiza en fechas desfasadas con las estipuladas por Secretaría de Hacienda.	

V. Presupuesto	Factores Internos	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
Puntos Positivos	- Armonización de la Contabilidad Gubernamental en el Fideicomiso. - Implementación del mecanismo de gestión de cobro a la Secretaría de Hacienda. - Control que realiza la Dirección de Finanzas y Contabilidad del	- Unificar la información contenida en las diversas herramientas de seguimiento. - Generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública correspondiente al gasto ejercido por el Programa.

	<p>recurso efectivamente transferido al Fideicomiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El índice de costo – efectividad se considera “Aceptable”, al obtenerse un índice del 0.5724. 	
Puntos Negativos	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - No coincide el monto del presupuesto autorizado definido en los distintos apartados de los reportes de seguimiento. - Existen discrepancias entre el POA y lo reportado en Cuenta Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución o eliminación de la contribución extraordinaria. - Retraso en la realización de transferencia del recurso recaudado, de acuerdo con la fecha programada y establecida en el Decreto por parte de la Secretaría de Hacienda.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social	Factores Internos	Factores Externos
Puntos Positivos	Fortalezas	Oportunidades
	<ul style="list-style-type: none"> - El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. - En el periodo 2018 – 2020, se han apoyado a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; asimismo, se han financiado 898 proyectos enfocados en las áreas de enfoque de educación básica, salud preventiva y capital social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar un mecanismo de recolección de información socioeconómica de beneficiarios indirectos. - Establecimiento de indicadores que permitan identificar brechas de desigualdad social.
Puntos Negativos	Debilidades	Amenazas
	-	-

Recomendaciones

Sírvase las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Con resultado del análisis efectuado en el desarrollo de la evaluación, se llegó a las siguientes recomendaciones:

1. Aun cuando la Matriz de Indicadores fue modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas en su diseño con el fin de garantizar su lógica vertical y horizontal, así como de la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa.
2. Revisar la pertinencia de adicionar un indicador en el nivel Fin con enfoque de resultados, en donde su formulación permita medir el impacto en la contribución a objetivos superiores.
3. Contemplar una alineación al Plan Estatal de Desarrollo que incluya los temas de salud preventiva y capital social, puesto que en la alineación actual únicamente se contempla el área de enfoque de educación básica.
4. Unificar la información contenida en los instrumentos de seguimiento del Programa: Fichas Técnicas, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados, con motivo de las discrepancias identificadas en el número de proyectos apoyados, así como, el registro del ejercicio del recurso.
5. Verificar, analizar y en su caso corregir las variables descritas en el método de cálculo de las actividades, con el fin de generar una congruencia en los valores representados en el numerador y denominador descritos en la fórmula de los indicadores.
6. Unificar los criterios de focalización de la población, así como las fuentes de información utilizadas para la cuantificación, de manera específica con la *“Población de referencia”* y *“Población potencial”*.

7. Generar un mecanismo de validación que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos registrados en las herramientas de seguimiento, tales como verificaciones cruzadas con otras fuentes de información, con el fin de generar información congruente, eficaz y transparente, así como, mitigar posibles riesgos de presentación de datos erróneos o incorrectos.
8. Definición de estrategia que coadyuve a la identificación del gasto ejercido a nivel actividad, con el fin de generar congruencia entre los estados financieros y presupuestales reportados en cuenta pública con los datos reportados en el Programa Operativo Anual.
9. Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fideicomiso.
10. Establecer el sentido de los indicadores con un enfoque lineal en los niveles Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de obtener metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp.
11. Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario.

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación específica del desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		04/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		31/08/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra		Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño; 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; 3. Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos; 4. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e 5. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios:	Entrevistas: X	Formatos:	Otros (especifique): X
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
<p>(Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etcétera.</p> <p>La evaluación del Programa presupuestario "Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina" se llevó a cabo a través del tipo de análisis de gabinete y de campo; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, reuniones con personal estratégico, así como revisión de avances financieros con metodología CONAC.</p>			
2. Principales hallazgos de la evaluación:			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa presupuestario (Pp) se encuentra alineado con instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021; así como en el ámbito internacional, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. 2. La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020. 3. Existen errores de captura en las variables de las fórmulas de los indicadores del nivel Componente y Actividades. 4. Los bienes y servicios ofertados por medio de la MIR están enfocados para la atención de la población objetivo. 5. En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida fue significativamente menor a la planeación cuantificada para la población objetivo. 6. No se cuenta con un mecanismo formal para establecer la población objetivo. 			

7. Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los ASM de la evaluación al ejercicio fiscal 2018.
8. El presupuesto ha aumentado en el transcurso del periodo 2018 – 2020.
9. Existen discrepancias en la información contenida en los reportes de seguimiento.
10. El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

I. Datos Generales

- Se cuenta con alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Alineación con el PED 2017 -2021.
- No existe evidencia de que existan duplicidades con otro Programa.

II. Resultados y Productos

- Los objetivos del Pp contribuyen a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local e internacional.
- La MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020.
- El indicador correspondiente a la Actividad C0103 cuenta con un comportamiento aceptable.

III. Cobertura

- La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los ASM de la evaluación al ejercicio fiscal 2018.

V. Presupuesto

- Armonización de la Contabilidad Gubernamental en el Fideicomiso.
- Implementación del mecanismo de gestión de cobro a la Secretaría de Hacienda.
- Control que realiza la Dirección de Finanzas y Contabilidad del recurso efectivamente transferido al Fideicomiso.
- El índice de costo – efectividad se considera “Aceptable”, al obtenerse un índice del 0.5724.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

- El Pp contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- En el periodo 2018 – 2020, se han apoyado a 324 Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas; asimismo, se han financiado 898 proyectos enfocados en las áreas de enfoque de educación básica, salud preventiva y capital social.

2.2.2 Oportunidades:

I. Datos Generales

- Alinear el Pp al PND 2019 – 2024.
- Alinear el Pp al Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a la Administración 2021 – 2026.
- Generar sinergias con los Pp con los que se identifican coincidencias y complementariedades.

II. Resultados y Productos

- Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Establecer en el nivel Fin un indicador que mida la contribución del Programa a objetivos superiores.
- Realizar una readaptación al enfoque de redacción del bien y/o servicio, es decir, del Componente.
- Programar las metas de los indicadores con base a los históricos, con la finalidad de generar metas congruentes.

III. Cobertura

- Establecer un Padrón de Beneficiarios.
- Establecer la población objetivo de acuerdo con los valores históricos de población atendida.

-Unificar criterios de focalización de la población.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

-Cumplimiento de la atención a los ASM conforme a la programación anual.

V. Presupuesto

-Unificar la información contenida en las diversas herramientas de seguimiento.

-Generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública correspondiente al gasto ejercido por el Programa.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

-Incorporar un mecanismo de recolección de información socioeconómica de beneficiarios indirectos.

-Establecimiento de indicadores que permitan identificar brechas de desigualdad social.

2.2.3 Debilidades:

I. Datos Generales

-La alineación de los objetivos superiores del Programa, que actualmente se encuentra efectuada al PED 2017 – 2021, únicamente contempla el objetivo y estrategia del área de enfoque de educación.

II. Resultados y Productos

-Errores de captura en las variables de las fórmulas de los indicadores del nivel Componente y Actividades.

-En 2020, existen discrepancias en los valores logrados de las metas de las Actividades C0102 y C0103 entre los reportes de seguimiento.

III. Cobertura

-No se cuenta con un mecanismo formal para establecer la población objetivo.

-En el ejercicio fiscal 2020, la población atendida fue significativamente menor a la planeación cuantificada para la población objetivo.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

-El Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se realiza en fechas desfasadas con las estipuladas por Secretaría de Hacienda.

V. Presupuesto

-No coincide el monto del presupuesto autorizado definido en los distintos apartados de los reportes de seguimiento.

-Existen discrepancias entre el POA y lo reportado en Cuenta Pública.

2.2.4 Amenazas:

I. Datos Generales

-El presupuesto programado no se recibe en tiempo y forma.

-Vencimiento del Decreto que da origen al Fideicomiso.

-Cambio en la regulación y/o normatividad del Fideicomiso.

II. Resultados y Productos

-Recursos de revisión derivado a inconsistencias en los elementos capturados en MIR y POA.

-Quejas de la ciudadanía o usuarios de la información relativos a la integración de los reportes de seguimiento.

III. Cobertura

-La demanda de solicitudes depende del interés de las OSC e Instituciones por participar en ser acreedores del apoyo proporcionado del Programa; así como del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

V. Presupuesto

-Disminución o eliminación de la contribución extraordinaria.

-Retraso en la realización de transferencia del recurso recaudado, de acuerdo con la fecha programada y establecida en el Decreto por parte de la Secretaría de Hacienda.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Datos Generales

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, son partes esenciales:

- Fideicomitente: el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda;
- Fideicomisario: la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- Fiduciario: la institución bancaria BBVA Bancomer Servicios, S.A.

El Programa presupuestario (Pp) “2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto sobre Nómina (FOSECH)” del ejercicio 2020, a cargo del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), con clave 513, cuenta como única fuente de financiamiento recurso de origen estatal, definido concretamente como “1118819 - Ingresos para un fin específico 2019” y “1118820 - Ingresos para un fin específico 2020”, con motivo de las aportaciones del Impuesto Sobre Nómina. Sin embargo, la institución responsable de su operación es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC), debido a que existe un contrato de colaboración entre ambos entes.

Por otra parte, es posible identificar alineaciones del Programa con los instrumentos de Planeación Estratégica. En el ámbito local, se encuentra de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, mientras que en el ámbito internacional, se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En lo referente a las particularidades que presenta el Programa presupuestario, se encuentra la singularidad de su operación ya que, si bien los recursos que aportan empresarias y empresarios chihuahuenses, a través de su contribución extraordinaria, son recaudados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua y son transferidos, a su vez, al Fideicomiso F/47611-9, quien finalmente opera el Programa es la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

En lo concerniente a las coincidencias y complementariedades del Programa presupuestario evaluado, no se ha encontrado evidencia de que existan similitudes en Programas de la Administración Pública Estatal de Chihuahua.

II. Resultados y Productos

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está integrada por seis indicadores: dos de tipo estratégico a nivel Fin y Propósito, y cuatro de tipo gestión en los niveles Componente y Actividades. Es importante destacar que la MIR correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles, por lo que dicho año no es comparable con los ejercicios posteriores, es decir, 2019 y 2020. No obstante, presenta áreas de oportunidad para fortalecer su diseño, y por ende, la lógica vertical y horizontal.

En lo respectivo a los indicadores del Programa presupuestario, se realizó un análisis de las metas programadas con respecto al resultado logrado, con el propósito de identificar las variaciones. Derivado de los resultados obtenidos, se recomienda analizar la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa. Adicionalmente, se debe definir un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico.

III. Cobertura

La focalización de las poblaciones definidas en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 contenían una misma definición para todos sus tipos, siendo modificada para el ejercicio 2020. Sin embargo, se recomienda realizar una

reestructuración que permita conocer la población potencial directa en la que se enfoca el Pp y en donde su unidad de medida sea comparable con la población objetivo y atendida. Por su parte, la población objetivo son las “Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”, por lo que los beneficiarios del Programa, es decir, la población atendida son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.

La cobertura de atención del ejercicio fiscal 2018 fue de 174.61%, siendo la más alta que ha tenido el Programa a la fecha, mientras que en el 2019 fue de 93.68% y en el ejercicio evaluado, la población atendida alcanzó una cobertura del 52.00%. La disminución de la cobertura es consecuencia de diversos factores. En primer lugar, para ser beneficiario del Programa, se debe solicitar el financiamiento para los proyectos y cumplir con los criterios de elegibilidad. Aunado a lo anterior, las OSC e Instancias pueden ser acreedoras de diversos apoyos. Por otro lado, si bien se han apoyado menos instituciones, a través del tiempo el monto económico otorgado, en promedio, ha sido mayor. Adicionalmente, en el ejercicio evaluado la demanda de solicitudes fue afectada por la contingencia sanitaria del coronavirus COVID-19.

IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Programa presupuestario cuenta con dos evaluaciones: de procesos y de diseño a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, correspondientemente. Como resultado de la evaluación de procesos, se establecieron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que se han cumplido en su totalidad. En cuanto a la evaluación de diseño ejecutada al ejercicio fiscal 2019, se derivaron 9 ASM, en donde se cuentan con 46% de avance en su cumplimiento.

V. Presupuesto

Tomando como base el Programa Operativo Anual (POA) – Cierre Anual 2020, se obtiene que el presupuesto aprobado corresponde al monto de \$397,847,414; posteriormente, una disminución de \$4,235,271 generó un presupuesto modificado de \$393,612,143. En lo relacionado al gasto, se obtienen discrepancias entre lo reportado en el POA y Cuenta Pública. Por lo que se refiere al Programa Operativo Anual, la diferencia se deriva de las consideraciones para la integración del gasto por parte de la Secretaría de Hacienda al capturarlo en el “Sistema Hacendario”. No obstante, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Fideicomiso establece un gasto de \$357,559,521, monto correcto a considerar.

En relación con eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, el porcentaje del gasto es de 90.84%. Mientras que el costo – efectividad del Programa, se sitúa con un índice de 0.5724, considerado como “Aceptable”. El índice obtenido se debe principalmente a causa de que la población atendida fue menor a la establecida en la población objetivo con motivo a la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 la cual afectó directamente la operación del Programa. Asimismo, intervienen factores adicionales, tal como el retraso en la transferencia del recurso recaudado ya que, si bien el presupuesto modificado es de \$393,612,143, el recurso efectivamente proporcionado fue \$225,156,555. Con relación a lo anterior, resulta conveniente destacar que la MIR considera el supuesto “Se recibe el presupuesto programado en tiempo y forma”, siendo fundamental su cumplimiento para el adecuado funcionamiento del Programa.

Programas Presupuestarios con Enfoque Social

Si bien el Fideicomiso no es un Ente Público, contribuye al desarrollo humano y social de los chihuahuenses, con el apoyo de FECHAC, destinando sus recursos a programas, acciones, planes y proyectos sociales desarrollados por Organizaciones Civiles e instituciones públicas que coadyuvan a fortalecer las capacidades de las personas, así como resolver sus carencias y problemas enfocados tres áreas de enfoque: educación básica, salud preventiva y

capital social. Con base en lo anterior, y tomando en consideración lo estipulado en artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, se considera que el Programa contribuye a cuatro derechos sociales de los establecidos, los cuales son: I. A la salud; V. A la educación, X. A la infraestructura social básica y XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano.

El Programa no entrega el bien y/o servicio de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, pero es el conducto para contribuir al sano desarrollo de los individuos o grupos de población en dicha situación, siendo considerados como los beneficiarios indirectos de las alianzas creadas con las Organizaciones Civiles e Instancias Gubernamentales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Aun cuando la Matriz de Indicadores fue modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas en su diseño con el fin de garantizar su lógica vertical y horizontal, así como de la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores y metas correspondientes, procurando un mejor seguimiento a los resultados del Programa.
2. Revisar la pertinencia de adicionar un indicador en el nivel Fin con enfoque de resultados, en donde su formulación permita medir el impacto en la contribución a objetivos superiores.
3. Contemplar una alineación al Plan Estatal de Desarrollo que incluya los temas de salud preventiva y capital social, puesto que en la alineación actual únicamente se contempla el área de enfoque de educación básica.
4. Unificar la información contenida en los instrumentos de seguimiento del Programa: Fichas Técnicas, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados, con motivo de las discrepancias identificadas en el número de proyectos apoyados, así como, el registro del ejercicio del recurso.
5. Verificar, analizar y en su caso corregir las variables descritas en el método de cálculo de las actividades, con el fin de generar una congruencia en los valores representados en el numerador y denominador descritos en la fórmula de los indicadores.
6. Unificar los criterios de focalización de la población, así como las fuentes de información utilizadas para la cuantificación, de manera específica con la "Población de referencia" y "Población potencial".
7. Generar un mecanismo de validación que permitan verificar la exactitud e integridad de los datos registrados en las herramientas de seguimiento, tales como verificaciones cruzadas con otras fuentes de información, con el fin de generar información congruente, eficaz y transparente, así como, mitigar posibles riesgos de presentación de datos erróneos o incorrectos.
8. Definición de estrategia que coadyuve a la identificación del gasto ejercido a nivel actividad, con el fin de generar congruencia entre los estados financieros y presupuestales reportados en cuenta pública con los datos reportados en el Programa Operativo Anual.
9. Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fideicomiso.
10. Establecer el sentido de los indicadores con un enfoque lineal en los niveles Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de obtener metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp.
11. Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco

4.2 Cargo:

Socio

4.3 Institución a la que pertenece:

DFK-GLF, S.C.				
4.4 Principales colaboradores:				
C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco C.P. Valeria Blanco Manzano C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas				
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:				
jortizblanco@dfkch.mx				
4.6 Teléfono (con clave lada)				
(614) 414 9633				
5. Identificación del (los) Programa(s)				
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):				
2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2020				
5.2 Siglas:				
No aplica.				
5.3 Ente público coordinador del (los) Programas(s):				
Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense				
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo:	Poder Judicial:	Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Federal:	Estatal: X	Local:		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):				
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez Teléfono: 614 413 2020	Unidad administrativa:	Presidente del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
	Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra Correo: eseyffert@fecha.org.mx Teléfono: 614 413 2020 ext. 235		Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
6. Datos de contratación de la evaluación:				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación directa: X	6.1.2 Invitación a tres:	6.1.3 Licitación Pública Nacional:	6.1.4 Licitación Pública Internacional:	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.				
6.3 Costo total de la evaluación:				
\$ 158,500.00 (Son ciento cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.				
\$ 183,860.00 (Son ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido				
6.4 Fuente de financiamiento:				
Recurso Estatal				

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados>

Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas federales o estatales

Nombre del Programa		2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina					
Dependencia o Entidad		Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense					
Área Responsable		Secretaría Ejecutiva					
Tipo de Evaluación		Específica del Desempeño					
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado		Año de la evaluación: 2021 Año del ejercicio fiscal evaluado: 2020					
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León	Las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial cuentan con apoyos que les permiten mejorar las condiciones de bienestar e inclusión social de las personas que atienden	Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas al desarrollo social y/o asistencial	Económico y de Profesionalización	Estado de Nuevo León	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León: https://www.nl.gob.mx/campanas/programa-vinculacion-con-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-osc	Se ha encontrado una coincidencia debido a una similitud en el objetivo (propósito) del Programa.
Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en al acceso a la salud y la educación	Organizaciones Civiles	Económico y en Servicios	Estado de Jalisco	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-a-las-Organizaciones-de-la-Sociedad-Civil/656	Se ha encontrado una complementariedad debido a una similitud en un componente del Programa

Anexo III. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nombre del Programa	2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina
Dependencia o Entidad	Fideicomiso Social Del Empresariado Chihuahuense
Área Responsable	Secretaría Ejecutiva
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación: 2021 Año del ejercicio fiscal evaluado: 2020

Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados - Cierre Anual 2020					
Nivel	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.	Porcentual	80.00	110.09	Se recibieron importes correspondientes a montos que se encontraban pendientes de pago en el ejercicio 2019.
Propósito	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del Estado de Chihuahua.	Variación Porcentual	8.70	-50.93	La contingencia sanitaria por COVID-19 limitó la demanda de apoyos y, por lo tanto, los proyectos y programas financiados.
Componente C01	Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social.	Promedio	909,222.66	2,771,971.38	El promedio de recursos sobrepasó la meta programada debido a que se recibieron pagos pendientes correspondientes al ejercicio 2019.
Actividad C0101	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de educación básica.	Porcentual	50.00	15.92	Se destinó un recurso menor del programado al área de educación básica.
Actividad C0102	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de salud preventiva.	Porcentual	25.00	58.04	Se destinó un recurso mayor del programado al área de salud preventiva.
Actividad C0103	Autorización de recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y Entes Públicos en el área de capital social.	Porcentual	25.00	26.04	El comportamiento del indicador se cataloga como aceptable.

Anexo IV. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E128C2 - Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina
Dependencia o Entidad	Fideicomiso Social Del Empresariado Chihuahuense
Área Responsable	Secretaría Ejecutiva
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación: 2021 Año del ejercicio fiscal evaluado: 2020

Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación	Clasificación	Productos y evidencias
I. Datos Generales	Alinear los objetivos del Programa presupuestario a la Planeación Estatal vigente	Contemplar una alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente que contemple las diversas líneas de intervención, es decir, salud preventiva, capital social, educación básica y/u otros proyectos	Interinstitucional	Alineación de los objetivos del Pp al PED Matriz de Indicadores para Resultados
	Generar revisiones continuas a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	Realización de revisiones continuas de la lógica vertical y horizontal de la MIR, así como la pertinencia, relevancia y consistencia de los indicadores, metas y medios de verificación correspondientes	Institucional	Matriz de Indicadores para Resultados
II. Resultados y Productos	Corregir las variables descritas en los numeradores y denominadores de la MIR con el fin mitigar errores de interpretación	Verificar, analizar y en su caso corregir las variables descritas en el método de cálculo de las actividades (numerador y denominador) con el fin de generar congruencia en los valores y datos reportados	Institucional	Matriz de Indicadores para Resultados Fichas Técnicas
	Establecer una congruencia en el reporte de información en los instrumentos de seguimiento	Unificar la información contenida en los instrumentos de seguimiento: Fichas técnicas, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores para Resultados	Institucional	Fichas Técnicas Programa Operativo Anual Matriz de Indicadores para Resultados Formulación de proyectos del departamento correspondiente
	Adecuar el sentido de los indicadores considerando la operación y enfoque de intervención del Programa	Establecer el sentido de los indicadores con un enfoque lineal en los niveles Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de obtener metas realistas y retadoras considerando el umbral de la capacidad del Pp	Institucional	Fichas Técnicas Matriz de Indicadores para Resultados Instrumento para definición de metas

	Establecer un mecanismo de validación de la información reportada en los instrumentos de seguimiento	Generar un mecanismo de validación que permita verificar y corroborar la exactitud e integridad de los datos reportados en las herramientas de seguimiento, tales como verificaciones cruzadas con diversas fuentes de información que fungen para la alimentación del sistema	Institucional	Mecanismo de validación Matriz de Indicadores para Resultados Programa Operativo Anual Fichas Técnicas
III. Cobertura	Unificar criterios de focalización de la población	Unificar los criterios para la focalización de la población, así como, las fuentes de información utilizadas para su cuantificación	Especifico	Focalización de la población
	Generar una estrategia para la adecuada definición y cuantificación de la población objetivo	Gestión de estrategia de estimación adecuada de la población objetivo con base a tendencias, comportamientos históricos, o estadística aplicada, con el fin de generar una meta congruente considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta el Fideicomiso	Especifico	Estrategia de focalización de población objetivo Focalización de la población objetivo
V. Presupuesto	Definir una estrategia para generar congruencia en lo reportado en el POA y Cuenta Pública	Definición de una estrategia que coadyuve a la congruencia del gasto ejercido reportado en el POA con lo contenido en la Cuenta Pública del Fideicomiso	Intergubernamental	Cuenta pública Balanza de comprobación Programa Operativo Anual
Generales	Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario	Continuar con el proceso de evaluación y mejora continua; considerando la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa Presupuestario	Intergubernamental	Informe de evaluación Formato de Difusión



Contadores Públicos y Asesores de Negocios

DFK-GLF, S.C.